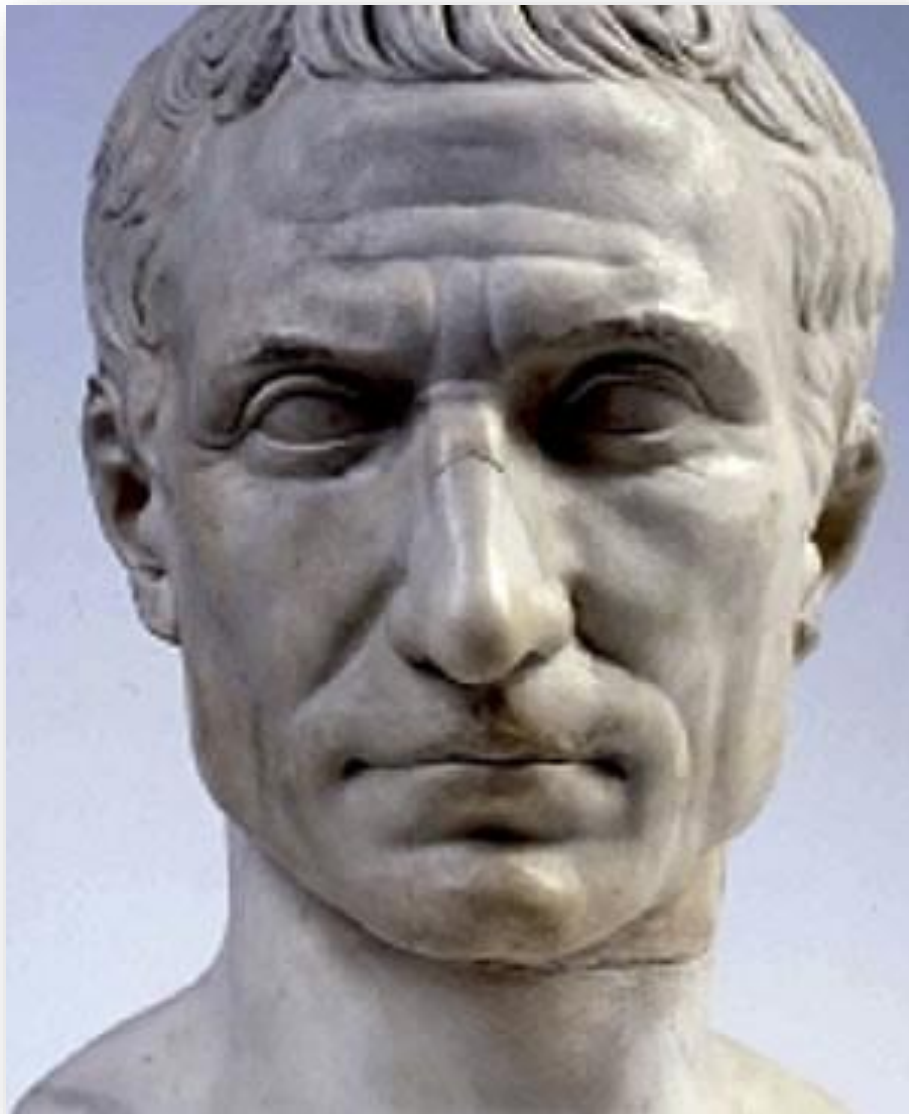


Ideología y actuación política de Julio César en el proceso de colonización y municipalización.



IVÁN GINÉS ORDÓÑEZ
Tutor: Dr. Ignasi Garcés Estallo

Resumen

En este trabajo se plantea la posible existencia de una ideología política que guiara la actuación de Julio César en el proceso de colonización y municipalización, lo que se desarrollará analizando principalmente los aspectos legislativos, administrativos y ejecutivos.

Palabras clave: Julio César, colonización, municipalización, legislación romana, administración romana, *lex Iulia*.

Abstract

The purpose of this research is to find out if Julius Caesar had a political ideology on which he based his actions in the colonization and municipalization process. This has been done by focusing mainly on the legislative, administrative and executive aspects.

Key words: Julius Caesar, colonization, municipalization, Roman legislation, Roman administration, *lex Iulia*.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.	5
1.1. Justificación del tema y estado de la cuestión.	5
1.2. Metodología empleada.	7
1.3. Agradecimientos.	9
1.4. Ideología política de Gayo Julio César.	10
2. ACTUACIÓN POLÍTICA DE JULIO CÉSAR.	13
2.1. El legado político de la obra cesariana y antecedentes.	13
2.2. Legislación cesariana antes del primer consulado.	15
2.3. Legislación y objetivos de su primer consulado (57 a. C.).	19
2.3.1. La ley agraria.	21
2.3.2. Primeras actuaciones coloniales.	21
2.3.3. La administración provincial.	22
2.3.4. Relación con los estados fronterizos.	22
2.4. Primera dictadura y segundo consulado de César (49 a. C.).	23
2.4.1. Reforma del calendario.	23
2.4.2. Reforma del Senado.	23
2.4.3. Reforma de las magistraturas.	24
2.4.4. Reforma de la administración provincial.	24
2.4.5. La <i>lex municipalis</i> .	24
2.4.6. Reforma del <i>portorium</i> o del cobro de derechos de aduana.	24
2.5. Segunda dictadura (48 a. C.).	25
2.6. Tercera, cuarta y quinta dictaduras y tercer, cuarto y quinto consulados (46-44 a. C.).	27
2.6.1. Los <i>collegia</i> y los <i>tribuni aerarii</i> .	27
2.6.2. Medidas agrarias.	28
2.6.3. Política colonial.	28
2.6.4. Concesión de ciudadanía a los provinciales.	30
2.6.5. Política patrimonial.	31
2.6.6. La <i>cura morum</i> .	31
2.6.7. Legislación criminal.	31
2.6.8. Política urbanística.	31
2.6.9. Revisión censal.	32

3. ACTUACIONES CESARIANAS. PARADIGMA Y ALGUNAS INTERPRETACIONES.	33
3.1. Obra legislativa y ejecutiva. El triunfo de la causa popular.	33
3.2. Colonización y municipalización (César y Octavio).	34
3.3. Paradigma cesariano: ¿Clase popular u oligarquía?	37
3.4. Gayo Julio César, un dictador democrático (aplaudido por la plebs).	39
4. CONCLUSIONES.	42
4.1. Conclusiones.	42
4.2. Desafíos pendientes.	46
5. BIBLIOGRAFÍA.	48
5.1. Fuentes literarias clásicas.	48
5.2. Fuentes contemporáneas.	48

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación del tema y estado de la cuestión

La presente labor académica tiene sus raíces en la adolescencia, pues en mi hogar siempre dispuse de diferentes obras de temática antigua y, en particular, de biografías de grandes personajes de aquella época, que desataron mi incipiente curiosidad. Alejandro Magno fue, al cabo de los años, el centro de mi trabajo de investigación del Bachillerato.

Con el paso del tiempo, el interés se consolidó y se dio la feliz circunstancia de que pude visitar la exposición internacional, en el Centro de Exposiciones Canal de Isabel II de Madrid, titulada “Alejandro Magno, Encuentro con Oriente”, dedicada a una de las figuras más atractivas de la Historia por su rica personalidad, por su intensa biografía y por la complejidad de su legado.

Resultado de todo ello fueron dos decisiones. La primera tenía que ver con el devenir de mi futuro universitario, que me llevó a elegir la rama de Historia. La segunda fue la intención de aproximarme, al realizar este trabajo de investigación, a la controvertida figura del dictador republicano Gayo Julio César¹.

Que Julio César es uno de los romanos más conocidos o el personaje histórico de la antigüedad clásica más célebre es una verdad innegable. A ello ha contribuido la difusión que le ha brindado el cine, el cómic y la novela histórica. Lo cierto es que la bibliografía sobre su persona es inmensa. Asimismo parece incuestionable que se trata de una figura controvertida que provoca un apasionado debate entre sus defensores (Theodor Mommsen o Gerard Walter) y sus detractores (Edward Gibbon o Sir Gavin de Beer). Los primeros defienden su acción política en el contexto de la crisis irreversible que sufría el Estado romano en los siglos II y I a. C. Los segundos le acusan de ser el responsable, en mayor o menor medida, del fin de la República.

Por todo ello consideré oportuno elegir este tema para la presente tarea. Además, es evidente que la sociedad del siglo XXI demanda más y mejor información y que las obras publicadas sobre el personaje así lo avalan. Durante los últimos años han aparecido multitud de biografías, trabajos especializados, reportajes en canales de Historia, series de televisión o artículos en revistas especializadas.

¹*Caius Iulius Caesar* (Roma, 12 o 13 de julio de 100 a. C. – 15 de marzo de 44 a. C.). No obstante. Se desconoce el año exacto del nacimiento de César; sigo la cronología de Druman y Piganiol, si bien Carcopino señaló el 101 a. C. y Mommsen indicó el 102 a. C. “Por una curiosa coincidencia, se ha perdido la sección inicial de las biografías de César escritas tanto por Suetonio como por Plutarco y no sabemos con total certeza en qué año nació” (Goldsworthy, 2007: 18). Cifr. Plutarco, *César*, 1; Suetonio, *César*, 1-2.

Desde mi punto de vista, la cuestión ahora no es tanto la macrohistoria, ya suficientemente explorada, cuanto la labor de investigación en microáreas que van actualizando la figura de nuestro personaje, como demuestran los últimos estudios publicados sea en el campo jurídico y militar como en el ideológico y geoestratégico. Todo ello inmerso en la profunda crisis de la República, que configura la actuación política de César hacia un proyecto o, tal vez, una adaptación del modelo helenístico hacia otro distinto, entendiendo por tal las realidades y no las intenciones del personaje o las conjeturas de algunos historiadores.

En este trabajo se huye tanto de la admiración como del rechazo y prueba de ello es el título con el que pretendemos acotar el objeto de nuestro estudio, que no es otro que la ideología y la actuación política de Gayo Julio César en el proceso de colonización y municipalización, teniendo en cuenta fundamentalmente los aspectos legislativo y ejecutivo.

Para situar la información en su debido contexto, incluimos un cuadro cronológico de los cargos que ejerció y de algunas de las leyes que promulgó.

87 a. C.	César, <i>Flamen Dialis</i> ² . Consulado de Cinna (87 a. C- 84 a. C.).
72 ó 71 a. C.	César, <i>Tribunus militum</i> ³ .
69 a. C.	César, <i>Quaestor</i> ⁴ en la <i>Hispania Ulterior</i> .
68 a. C.	César, <i>Senator</i> .
67 a. C.	<i>Lex Gabinia</i> .
65 a. C.	César, <i>Aedil curul</i> ⁵ .
63 a. C.	César, <i>Pontifex maximus</i> ⁶ .
62 a. C.	César, <i>Praetor</i> ⁷ .
61 a. C.	César, <i>Propraetor</i> en la <i>Hispania Ulterior</i> .
60 a. C.	Primer triunvirato ⁸ de César con Pompeyo y Craso.
59 a. C.	César, <i>consul</i> . <i>Lex agraria</i> . <i>Lex Vatinia</i> . <i>Lex Iulia de repetundis</i> .
56 a. C.	Renovación del pacto triunviral.
52 a. C.	Pompeyo es <i>consule sine collega</i> . <i>Lex Pompeia de provinciis</i> .
49 a. C.	<i>Senatus consultum ultimum</i> ⁹ . Guerra civil (49 a. C. 45 a. C.). Dictadura de César. César, consul II.

² Es el sacerdote que realiza los sacrificios para la divinidad a la que está consagrado, en este caso Júpiter. Vid. Goldsworthy, 2007: 73-74. Este puesto, en principio, le impedía abandonar Roma para viajar a las provincias, así como emprender una carrera militar.

³ Los *tribuni militum* eran oficiales al mando de la legión, con cinco años de experiencia militar. Vid. Canfora, 2007: 422.

⁴ Los cuestores eran los delegados de un gobernador de provincia investidos con los poderes de pretor. Se ocupaban de las tareas financieras y administrativas.

⁵ Eran competencias de los ediles curules el mantenimiento de los templos, caminos, acueductos y alcantarillado, la inspección del suministro de grano, el funcionamiento de la policía, la organización de los mercados y los juegos públicos.

⁶ Este cargo sacerdotal era el más alto porque representaba a todas las divinidades oficiales. El *Pontifex Maximus* residía en el palacio de los reyes y era considerado su sucesor. Vid. Canfora, 2007: 418. El puesto no es obstáculo para la carrera política y militar. Vid. Goldsworthy, 2007: 169.

⁷ Magistrado responsable de la jurisdicción civil de Roma. Sus delegados eran los prefectos (*praefecti*).

⁸ El término se debe a Asinio Polión, que lo considera como el acto inicial de la guerra civil. Veleyo Patérculo lo llama “alianza de poder” o *potentiae societas* (Canfora, 2007: 68-69).

48 a. C.	Derrota de Pompeyo en Farsalia. Dictadura II de César.
46 a. C.	César, consul III y dictadura III. Campaña de África. Celebración de los cuatro triunfos: <i>ex Gallia, ex Aegypto, ex Ponto, ex Africa de rege Iuba</i> . Consagración del <i>Forum Iulium</i> y del templo de <i>Venus Genetrix</i> .
45 a. C.	Batalla de Munda. Adopción de Octavio. Colonización y municipalización. Reorganización del Senado. César consul IV y dictadura IV.
44 a. C.	César, <i>imperator</i> , consul V y <i>dictator perpetuus</i> . Asesinato de César.

1.2. Metodología empleada

Como hemos anotado en la introducción, es bien sabido que, ante la controversia que ha suscitado, y sigue suscitando, la figura de Julio César a lo largo de la Historia, es tarea compleja distinguir entre el César “en cuanto tal”¹⁰ y el que ha adoptado la tradición historiográfica hasta la actualidad a partir de Octavio, el que después sería su hijo y heredero.

Sea como fuere, en estas páginas evitamos caer en la defensa o refutación de Julio César, ya que aquí no vamos a emitir un juicio o valoración moral. Para ello, nos centramos ante todo en los hechos concretos realizados por nuestro personaje en el terreno político, legislativo y administrativo.

Acotado el tema, enunciado en el título del trabajo, hay que añadir lo que no tiene cabida en estas páginas, a saber, ni el contexto histórico, ni la biografía personal pormenorizada, ni la actividad militar de César, entre otros aspectos, pues, como es lógico, no habría espacio suficiente para una tarea tan extensa. Por eso, se puede echar en falta mayor profundización o información más prolija en según qué aspectos. Somos conscientes de ello, si bien preferimos optar por la concisión que nos permite ceñirnos al tema sin perder el principal hilo conductor.

Respecto a la bibliografía consultada¹¹, la hemos dividido en dos apartados, correspondientes a otras tantas etapas cronológicas respectivamente, a saber, la época clásica y la contemporánea, en donde aparecen las novedades publicadas recientemente. Veámoslo detenidamente.

⁹ “Se trata de una disposición mediante la cual el Senado reconoce la existencia de una situación de máxima gravedad dentro del estado y decide confiar su tutela a los cónsules, reconociéndoles el derecho a eliminar a quien fuese la causa de tal perturbación” (Canfora, 2007: 421). Hoy lo entendemos como medidas de excepción.

¹⁰ Canfora, 2007: 2.

¹¹ Hemos seleccionado las obras que nos han parecido más interesantes para este breve trabajo, las que han aportado información más reciente y las que se consideran clásicas y de obligada lectura.

Disponemos de textos escritos de primera mano y de gran calidad literaria por los protagonistas de la Historia. Nos referimos a los discursos y cartas que nos ha dejado el cónsul Cicerón¹² y los relatos históricos del propio Julio César, que reflejan sus hechos políticos y militares llevados a cabo en los años 58-48 a. C. y nos dan la idea que tenía de sí mismo¹³. Añade Canfora (2007: 3):

Y sabemos lo arriesgado que es, además de tentador, proclamar lo que un personaje histórico *fue* más allá de lo que *quiso ser* o, sobre todo, de aquello que *dijo que había sido*.

El proceso de manipulación o tergiversación de los hechos arranca ya de los escritos del mismo César, como señala con acierto Canfora¹⁴. Otra fuente casi contemporánea nos la brinda Salustio, quien nos ha transmitido una visión más favorable de César que la de Cicerón.

Todo ello nos aporta información y nos facilita la creación de una visión detallada de los acontecimientos a partir del punto de vista de personajes contemporáneos a los hechos, lo cual no implica fidelidad a los sucesos ni a los personajes, sino, más bien, observadores o testigos que toman partido o transmiten propaganda y que no siempre se ciñen a la verdad¹⁵.

Posteriores a César, son los textos de Tito Livio y Veleyo Patérculo. Ya después del nacimiento de Cristo, contamos con los relatos de los griegos Apiano y Plutarco, cuyas *Vidas paralelas* emparejó a Julio César con Alejandro Magno; del romano Suetonio y del griego de ciudadanía romana Dión Casio. Todos ellos pudieron consultar fuentes perdidas en la actualidad, lo que nos aporta más información, aunque, en cambio, la distancia temporal hace que no siempre sus relatos fueran exactos o fieles a la realidad.

Dando un salto en el tiempo, llegamos al siglo XIX (Mommsen), al XX (Syme, Carcopino y Oppermann) y al XXI, muy prolífico y de innegable calidad en cuanto a la investigación cesariana (Arbizu, Canfora, Goldsworthy, González Romanillos, Novillo

¹² Desdichadamente, se ha perdido la correspondencia que Cicerón mantuvo con César y con Pompeyo. Solo conservamos algún breve mensaje de César a Cicerón. *Vid.* Goldsworthy, 2007: 17.

¹³ Canfora, 2007: 2-3.

¹⁴ “El mismo César, con la operación de los *Comentarii* ha iniciado tal proceso de manipulación. La búsqueda de un nexo entre las ambiciones y la carrera de un líder y el “rol histórico” que ha desempeñado en la liquidación de la antigua *res publica* contrasta con la reiterada reivindicación, por parte del protagonista, de su papel de infatigable defensor de las reglas y los derechos del sistema tradicional” (Canfora, 2007: 3).

¹⁵ “En lo referente a las fuentes antiguas, el problema principal gira en torno a la tendenciosidad de la mayoría de los autores. No nos referimos al grado mayor o menor de subjetividad implícito en todo trabajo histórico, político o literario, sino al hecho del claro partidismo de algunos. Uno de los casos más graves es el de Cicerón, dado que constituye una de las fuentes de información principales, si no la principal, para la política del siglo I a. C. Él mismo fue protagonista activo de la misma y el conjunto de sus obras está lleno de juicios de valor, de descalificaciones de unos y elogios de otros, por lo que su testimonio, en especial sus discursos, ha de ser afrontado con cierta prevención” (Duplá Ansuategui, 1990: 30).

López). Destacamos estos entre otros estudios porque son los que nos han servido de base para el presente trabajo.

Si atendemos a la estructura de nuestra investigación, podemos distinguir cinco apartados. En el primero, la introducción, dedicamos unas páginas a la presentación y acotación del tema y, además, hemos incluido un cuadro cronológico que nos ayudará a situar las actuaciones de Julio César en su debido contexto. A continuación, después de explicar la metodología empleada, exponemos la ideología política del personaje histórico que es objeto de nuestro estudio. Este primer capítulo se cierra con los agradecimientos.

En el capítulo segundo, entramos ya en el tema que nos ocupa, es decir, la actuación política de Julio César atendiendo a los cargos que fue desempeñando a lo largo de su vida hasta que se convirtió en dictador. Dicha actuación política, manifiesta en la aprobación de leyes y en la ejecución de una serie de proyectos, nos plantea un problema, a saber, a quién se debe la promulgación de una *lex Iulia* o *colonia Iulia*: a César o a su hijo adoptivo, cuyo nombre formal pasó a ser Gayo Julio César Octavio. A veces, la distinción nos la da claramente la fecha de la ley, pero, en otras ocasiones, la cuestión se presta a confusión. A esto hay que añadir que algún proyecto de César lo ejecutó su sucesor. De ahí que en este trabajo nos ceñamos únicamente a las actuaciones consideradas suyas por lo general.

El tercer capítulo posee un carácter más general y ya no se centra en el relato de las actuaciones y medidas llevadas a cabo por César, sino más bien en la interpretación de estos hechos.

Finalmente, se incluyen las conclusiones del trabajo, los desafíos pendientes y se registra la bibliografía consultada.

1.3. Agradecimientos

La realización de un trabajo de esta envergadura no habría sido posible sin el apoyo de una serie de personas a las que debo obligada gratitud y deferencia.

En primer lugar, mi agradecimiento más sincero al doctor Ignasi Garcés Estallo, mi tutor, sin cuyos consejos, control y supervisión esta tarea no habría cobrado forma ni el nivel adecuado. También quiero dar las gracias a don Joan Alberich Mariné, catedrático jubilado de griego y profesor asociado de la UAB, por haberme transmitido su pasión por los grandes personajes del mundo antiguo y por sus acertados comentarios. Igualmente, a la filóloga María Cristina Graell Vázquez por su labor en la

corrección del texto y a la señora Teresa Pagés Gilibets, directora de la Biblioteca Jordi Rubió i Balaguer, de Sant Boi de Llobregat, por su asistencia en el acceso sin límite a libros de difícil obtención.

En segundo lugar, dedico el presente trabajo, con mi agradecimiento, a las personas más cercanas que han sido mis pilares y me han sostenido durante su realización: mis padres, mi novia y mis amigos. Es justo reconocerlo.

Finalmente, no puedo dejar de mencionar a los compañeros y los profesores de estos últimos cuatro años, por haberme acompañado en el proceso de aprendizaje. A todos y a muchos otros que aquí no tengo espacio para incluir, mi más sincera gratitud.

1.4. Ideología política de Cayo Julio César

Los años comprendidos entre 133-44 a. C. significaron una etapa de violentas transformaciones en la República romana, que, al final, desembocaron en su desaparición. En esta época convulsa nació y creció nuestro personaje, mientras que, paralelamente, las diferencias políticas entre *optimates*¹⁶ y *populares* se exacerbaban hasta llegar a límites de conflicto armado. “El partido popular, sostenido por una multitud de ciudadanos sin bienes, pretende terminar con el monopolio ejercido hasta entonces por la nobleza”¹⁷. En sentido inverso, “los *optimates* pretenden seguir manteniendo las formas tradicionales de la vida política basadas en la hegemonía de la aristocracia”¹⁸. Sumado lo anterior a un acelerado proceso de expansión y a turbulencias socio-económicas producidas por la concentración de la riqueza en manos de una elite, entre otras causas, la inestabilidad del sistema se volvió crónica y derivó hacia el fin del régimen republicano.

La República oligárquica romana empezó a presentar fisuras y, simultáneamente, “el Senado, originalmente consejo de ancianos (*senes*) aumentó su autoridad”¹⁹ con el fin de blindarse ante el auge de los revolucionarios populares, sobre todo en el último tercio del siglo II a. C.

César se formó en un hogar y un ambiente básicamente femeninos, además de vivir en una barriada popular, la *Suburra*. Su padre falleció siendo él muy joven y

¹⁶ A los principales miembros del Senado les gustaba ser conocidos como “los hombres buenos” o bien “los mejores”, esto es, *optimates*. Procedían en su mayoría de familias de rancio abolengo. Vid. Goldsworthy, 2007: 465.

¹⁷ Oppermann, 2003: 40. “Abrazar causas populares significaba ser un *popularis*; aunque en estudios antiguos los populares se describían casi como un partido o agrupamiento político bien definido, en realidad se trataba solo de un estilo de hacer política que se basaba en obtener el apoyo del pueblo. Los Gracos habían sido populares, como Mario en ocasiones, así como Saturnino y Sulpicio. A pesar de que planteaban muchos asuntos similares, estos hombres no compartían un conjunto fijo de opiniones comunes” (Goldsworthy, 2007: 141).

¹⁸ *Ibidem*.

¹⁹ Arbizu, 2000: 3.

recibió alguna influencia de su tío Mario (el héroe del pueblo), vencedor de los cimbrios y siete veces cónsul. César estuvo ligado desde temprana edad a los *populares* por su matrimonio con la hija de Cinna, cónsul y cabeza a la muerte de su tío de la facción que en aquella etapa dominaba la escena política romana.

Los *optimates*, que se negaban a satisfacer cualquier reivindicación popular y en una situación de deterioro político evidente, tomaron las riendas del poder. “La marcha de Sila contra Roma desde el Oriente se hizo inevitable y es inimaginable sin los cambios producidos en el sistema de reclutamiento”²⁰.

El tío de César, Mario, fue el artífice de dichos cambios y se puso de manifiesto que cada vez más los *milites* eran fieles a su general (*imperator*) y no tanto a la República que defendían. El aristócrata Sila, tras la batalla de *Porta Collina* (82 a. C.), ante los mismos muros de Roma, masacró, proscribió y devolvió, con condiciones, el poder al Senado, pero su “legislación no solucionó los conflictos sociales”²¹. Fue insuficiente y la *plebs urbana* continuó inquieta, aunque sumisa, y con los mismos problemas de fondo que en décadas anteriores, es decir, distribuciones de tierras, reparto de alimentos o ampliación y consolidación de derechos políticos, absolutamente frustrados con Sila. Una rama de los *Iulii* se vio beneficiada. La otra, en la que se encontraba César, fue reprimida, en una dinámica habitual en la política romana, donde una familia emparentaba con diferentes facciones que, a su vez, eran versátiles.

Es lógico considerar que, en estos primeros años de configuración de la personalidad, nuestro personaje empezó a esbozar lo que en la actualidad definiríamos como una ideología. No obstante, ello aún en fase embrionaria y, por lo tanto, sin cerrarse a la posibilidad de un cambio. César pudo haber abrazado la causa popular por motivos de convencimiento real o por simple interés político. Como matiza Canfora, “el personaje era (se esté a favor o en contra del mismo) atípico y brillante”. Plutarco²² transcribe que “se había apoyado en la causa popular obligado por la injuriosa hostilidad del Senado”. Y Canfora²³ deduce que fue la necesidad política más que el convencimiento personal íntimo o sus relaciones familiares con Mario y sus partidarios lo que llevó a César a apoyar la causa popular. Por su parte, Goldsworthy²⁴ advierte contra el simplismo de querer tildar a César de “absolutamente pro Mario o

²⁰ Ídem, 151.

²¹ Ídem, 173.

²² Plutarco, *Vidas paralelas*, 4, 17, 14.

²³ “Ya desde sus años de juventud, César aparece como una persona indomable y comprometida en la defensa del derrotado partido de los *populares* frente a Sila y el poder de la *factio paucorum*, es decir, el de los aristócratas (*optimati partibus*)” (Canfora, 2007: 9).

²⁴ Goldsworthy, 2007: 137.

absolutamente anti Sila”. Es más, añade²⁵ que en época de César la carrera política era más una cuestión personal que de partido:

La política seguía siendo una lucha esencialmente individual, ya que todos los demás eran competidores. No era solo una cuestión de lograr el clamor popular, sino de conseguir más clamor popular que ningún otro candidato.

Un elemento estrechamente vinculado a la acción política de Julio César es el dinero. El dinero era fundamental en un sistema corrupto en el que se compraban y se vendían votos²⁶. Además, hay que tener en cuenta que solo se podían dedicar a la política los miembros de familias adineradas.

Canfora sostiene que, a juicio de César, la solución para la ruina económica pasa por la guerra civil²⁷. Se había endeudado en varias ocasiones y, por el contrario, se había enriquecido en Hispania, en las Galias y en Britania. Suetonio dejó escrito que robó, aunque no podamos comprobar este dato en otros textos clásicos. Canfora, a su vez, se refiere abiertamente al saqueo de las arcas del Estado²⁸. César tuvo que enfrentarse a la oposición de la clase senatorial constantemente a lo largo de su dilatada trayectoria política y, consecuencia de ello, fue el hecho de que acabó confiando en sí mismo y en sus propios recursos y estrategias para poder llevar a cabo sus proyectos políticos para gobernar el Estado. En palabras de Canfora²⁹, fue “una gran táctico que no perdía de vista lo que estaba en juego y las diversas prioridades y, sobre todo, la distribución de fuerzas”.

En efecto, los senadores constituían una elite que, con demasiada frecuencia, abusaban de su cargo para su propio enriquecimiento a costa de los romanos más pobres o de los habitantes de las provincias. Puede afirmarse que el gobierno republicano ya

²⁵ Ídem, 141-142.

²⁶ El *ambitus honorum* era el acto lícito de procurarse votos, pero acabó convirtiéndose en una pura compraventa, que se vio penalizada a través de diversas leyes, como la *lex Calpurnia* (67 a. C.) o la *Lex Tullia* (63 a. C.). La palabra latina *ambitus*, que en un principio significaba “circuito” pasó a significar “soborno” y “corrupción”. “El Estado romano contaba ya antes del año 114 a. C. con un tribunal permanente, *quaestio perpetua de ambitu*, para perseguir los delitos *de ambitu* o corrupción electoral. Si bien Sila había publicado la ley prohibiendo al culpable de corrupción electoral presentar su candidatura a cualquier magistratura durante un período de diez años, la ley había demostrado ser insuficiente. Cornelio presentó su proyecto endureciendo las penas no solo del candidato culpable, sino también de los diuisores o encargados del reparto del dinero entre los votantes, lo que causó gran satisfacción en el pueblo” (Arbizu, 2000: 204). La *lex Calpurnia* se aprobó, a pesar de la oposición del Senado, gracias a la acción popular.

²⁷ “El coste de estas dos campañas electorales [pontificado y pretura] sumamente comprometedoras había agotado sus finanzas. Su endeudamiento era una cuestión preocupante. César era consciente de que una de las soluciones extremas para quien estuviera asediado por las deudas era la guerra civil” (Canfora, 2007: 31).

²⁸ “En abril del 49 a. C., César, ya en guerra abierta con los poderes republicanos (por otra parte, en fuga vergonzosa de Roma), entró, forzando las puertas, sin obstáculo alguno en los archivos secretos, llamados en latín *aerarium sanctum* e hizo que le fueran entregados 45.000 lingotes de oro y de plata y 30 millones de sesteracios” (Ídem, 36).

²⁹ Ídem, 128.

estaba sumido en una profunda crisis o decadencia cuando llegó César con sus medidas políticas, legales y militares³⁰.

Ello no obsta para reconocer el enriquecimiento personal de Julio César, ni su uso de la intimidación ante el Senado, ni tampoco su empleo del soborno. Es decir, actuó tal como sus rivales y enemigos políticos si con ello lograba sus objetivos.

2. ACTUACIÓN POLÍTICA DE JULIO CÉSAR

2.1. El legado político de la obra cesariana y antecedentes

Goldsworthy señala acertadamente la importancia de Julio César como general y, a la vez, como narrador de sus propias campañas. Y va más allá subrayando su condición de político y hombre de Estado, siendo el máximo responsable de la República romana y mostrando clemencia ante la derrota de sus enemigos. De ahí que “todos los emperadores posteriores siguieron adoptando el nombre de César aunque no hubiera ningún vínculo de sangre o adopción. Lo que había sido sencillamente el nombre de una familia aristocrática -y además una familia poco conocida- llegó a convertirse en un título que simbolizaba poder supremo y legítimo”³¹.

Su actuación política, militar, legislativa y administrativa tuvo grandes repercusiones en la historia de Roma y en el gobierno republicano de cuatro siglos y medio de duración. Basta pensar en la determinación con que libró una guerra civil para enfrentarse a los rivales políticos que pretendían acabar con su carrera.

Julio César ejerció el poder supremo propio de un dictador y, a juicio de Goldsworthy³², fue un buen gobernante, ya que introdujo “medidas sensatas y propias de un estadista, así como beneficiosas para Roma”. No en balde, una vez muerto, se confirmaron sus leyes y disposiciones, en vez de ser revocadas, lo cual implica que era mucha la gente que salía beneficiada. Por ejemplo, la *lex Iulia*³³ de *repetundis* sobre las ganancias ilícitas de los magistrados resultó muy útil en su tiempo y estuvo vigente durante siglos. “Cicerón la describió como una ley excelente”³⁴.

Sobre su figura, Canfora³⁵ nos deja escrito:

En cada momento, y sobre todo en los decisivos, la acción política y militar de César estuvo expuesta a los resultados más diversos. Corrió el riesgo, una y otra

³⁰ Goldsworthy nos dibuja este panorama del Senado: “Los senadores obtenían o perdían influencia, rompían con sus antiguos aliados y encontraban otros nuevos; en ocasiones solucionaban viejas rencillas, pero, más a menudo, entablaban nuevas disputas y descubrían que lo que les convenía en aquel momento era cambiar de opinión en ciertos temas” (Goldsworthy, 2007: 327).

³¹ Ídem, 11.

³² Ídem, 13.

³³ Todas las leyes presentadas en nombre de César eran leyes de Julio, esto es, *lex Iulia*.

³⁴ Goldsworthy, 2007: 227.

³⁵ Canfora, 2007: 2.

vez, de perderlo todo, especialmente en el curso del interminable conflicto que concluyó con su muerte violenta. Al final naufragó en la acción más espectacular, si bien no del todo imprevista: la conjuración de los suyos. Y, sin embargo, ha conservado un prestigio póstumo inagotable y una fuerza sugestiva de larguísima duración, que hace, incluso de su nombre, un arquetipo.

Muchos republicanos sentían temor de César y de sus planes al estilo de Alejandro. El inmenso proyecto que acariciaba el *divus Iulius* consistía en aumentar el mundo romano. En palabras de Jerphagnon³⁶:

La idea de rodear el *Pontus Euxinus* (Mar Negro), someter *Hircania*, al sur y al este del Caspio, pasar el Cáucaso y rizar el rizo mediante la conquista de Dacia y Germania hasta el océano. Un proyecto demente, si se quiere, pero la reputación de César lo hacía probable y, de obtener el éxito, se hubiese convertido en *cosmocrator*, literalmente, amo del universo.

A pesar de los evidentes errores y abusos cometidos, César fue un político caracterizado por el don de la oportunidad (que no oportunista). Recordemos, por ejemplo, cómo la entrada de nuestro personaje en la vida pública no fue a través de la obediencia a Sila (se negó al divorcio³⁷), lo que le aleja de la acusación de oportunismo. En cambio, cuando fue nombrado *quaestor* aprovechó la oportunidad que le brindaba la reforma política de Sila, por la que todos los cuestores pasaban a formar parte del Senado automáticamente. Asimismo César aprovechó la ocasión que le ofrecía el puesto de *propraetor* en la *Hispania Ulterior* para enriquecerse, hecho habitual para todo aquel que poseía un cargo en las provincias. El sentido de la oportunidad es lo que guió también a los tres miembros del denominado “triumvirato”³⁸. Deja constancia de ello Goldsworthy³⁹:

Triunvirato significa solo junta de tres, pero a diferencia del Segundo triunvirato, que fue establecido de manera oficial por medio de una ley y otorgó a los tres hombres poderes dictatoriales, la asociación entre Craso, Pompeyo y César tenía un carácter informal.

³⁶ Jerphagnon, 2007: 217.

³⁷ Contrástese su actitud con la de Pompeyo, aliado de Sila, que se divorció para casarse con la hijastra del dictador, que, además ya estaba casada y embarazada.

³⁸ “Esta alianza se conoce tradicionalmente como “primer triunvirato”, un término que es incorrecto y engañoso. El “segundo” triunvirato, formado en 42 a. C. por el heredero de César y otros dos, fue una magistratura legítima (aunque sin precedentes) autorizada por ley, mientras que el “primero”, llamado así solo por su analogía con el segundo, fue un arreglo informal y privado. César, Pompeyo y Craso no tenían ningún título oficial reconocido y controlaban los acontecimientos improvisadamente solo en virtud de sus diversas formas de influencia. De ahí que su asociación debería llamarse con mayor propiedad “coalición”. Además, el título sugiere un grado mucho mayor de unanimidad de la que hubo en realidad. En 60-59 a. C., los intereses de los tres hombres coincidían por casualidad y su cooperación continuó vigente durante algunos años. Sin embargo cada uno de ellos, aunque unido a sus compañeros, básicamente deseaba cooperar solo hasta el punto en que encontraba conveniente hacerlo” (Mackay, 2011: 292).

³⁹ Goldsworthy, 2007: 217.

La conveniencia del pacto entre los tres personajes era obvia, ya que les beneficiaba a todos a la vez, dada su rivalidad. Es decir, por separado habrían actuado como opositores y enemigos entre sí, mientras que unidos y aliados lograrían lo que se propusieran, a saber, tierra para los veteranos y la reorganización de Oriente⁴⁰ (Pompeyo), tranquilizar a los recaudadores de impuestos de Asia (Craso) y apoyos poderosos (César)⁴¹.

Por supuesto, como se ha afirmado con anterioridad, César concedía enorme importancia a la defensa de su *dignitas* o prestigio y posición. Y, si podía aprovechar la ocasión que se le brindaba, estaba dispuesto a correr cualquier riesgo con tal de obtener una victoria o premio. Un riesgo que podía ser incluso el que le llevó a la guerra civil. Como afirma Goldsworthy, “la contienda no habría comenzado si César no hubiera dado tanta importancia a su prestigio y posición”⁴².

2.2. Legislación cesariana antes del consulado

La República romana carecía de Constitución escrita y se regía por una serie de leyes y la tradición. El término *res publica* equivalía al significado actual de “Estado”. No es de extrañar que César afirmase que “la República no es nada, es solo un nombre sin cuerpo ni figura”⁴³.

Sin embargo, la laxitud del término tenía un límite con que se garantizaba su pervivencia, esto es, la República debía impedir la acumulación de poder en una sola persona, de modo permanente y el retorno a la monarquía. Los pilares del sistema republicano eran el Senado, las magistraturas y las asambleas populares⁴⁴.

El control de la República se ejercía desde Roma. La expansión por el Mediterráneo supuso una competencia por la adquisición de poder personal, una fuente de riqueza (botines, saqueos, red clientelar) y de gloria para los combatientes (celebración pública de los triunfos).

Este proceso de enriquecimiento era inversamente proporcional al empobrecimiento de los pequeños agricultores, ya que la guerra y la pérdida de sus tierras los sumía en la miseria. Tampoco se enriquecían los soldados que iban a la

⁴⁰ “El invierno del año 63/62 a. C. lo aprovechó Pompeyo para reorganizar Asia Menor creando principados independientes bajo la soberanía de Roma. Todo ello lo decidió sin esperar la aprobación del Senado, según su propio criterio. Asimismo, fijó también el modelo de la relación de Roma con los partos” (Arbizu, 2000: 202).

⁴¹ “Cada uno de ellos sabía que los otros se beneficiarían del acuerdo, pero eso les parecía bien siempre que ellos alcanzaran sus propios objetivos. En última instancia era un matrimonio de conveniencia que cualquiera de los miembros podía romper en cuanto cesara de beneficiarle. Verlo como una unión más sólida o permanente sería arriesgarse a malinterpretar los hechos de ese año y los posteriores” (Ídem, 219).

⁴² Ídem, 487.

⁴³ Suetonio, *Divus Julius*, 77. Goldsworthy, 2007: 23.

⁴⁴ Para conocer el funcionamiento de estas instituciones, *vid.* Goldsworthy, 2007: 29 y ss.

guerra. El uso de reclutas procedentes de las secciones más pobres de la sociedad significaba que estos hombres no tenían fuente de ingresos cuando les licenciaban y volvían a la vida civil⁴⁵.

En su adolescencia, César fue testigo de la guerra civil y de la entrada en Roma de las tropas de Sila, *dictator legibus faciendis et rei publicae constituendae* (dictador para promulgar leyes y para organizar el Estado) y de las medidas y decisiones que ejecutó antes de retirarse, que sintetizamos a continuación⁴⁶:

- Ampliación del Senado, con trescientos nuevos miembros y purga de los oponentes⁴⁷.
- Prohibición de que los tribunos propusieran leyes y ocuparan otra magistratura.
- Restablecimiento del tradicional límite de edad para ocupar cargos y prohibición de mandatos consecutivos en el mismo cargo.
- Regulación de las actividades de los gobernadores en sus provincias “con el fin de evitar que cualquier otro general siguiera el propio ejemplo del dictador y volviera sus legiones contra el Estado”⁴⁸.
- Confiscación de grandes franjas de tierra, cuyos propietarios eran campesinos, para entregar a los veteranos.

A pesar de la poca información de que disponemos sobre las actividades de César en los años 71 y 70 a. C., son relevantes estos datos:

- Durante el consulado de Pompeyo y Craso, apoyó un proyecto de ley⁴⁹.
- Apoyó la *lex Pompeia Licinia de tribunitia potestate* (70 a. C.) por la que se restablecía los poderes tribunicios abolidos por Sila. Es decir, los tribunos podrían presentar proyectos de ley y participar activamente en la vida política de la *res publica*.
- Se preparó para presentarse a la cuestura, puesto para el que salió elegido en el año 70 a. C. y que empezó a ejercer en el 69 a. C.
- En el contexto del peligro que acechaba el suministro de grano⁵⁰, procedente del extranjero, a Roma, César, ante los recelos del Senado⁵¹, defendió la conveniencia de

⁴⁵ Goldsworthy, 2007: 47.

⁴⁶ Ídem, 85.

⁴⁷ Ídem, 123.

⁴⁸ “Había introducido otra legislación, por ejemplo una ley que restringía la actuación de los gobernadores de las provincias, con el fin de evitar que cualquier otro general siguiera el propio ejemplo del dictador y volviera sus legiones contra el Estado” (Íbidem).

⁴⁹ El tribuno Plocio o Plaucio presentó el proyecto de ley (*lex Plotia de reditu Lepidanorum*) que autorizaba el regreso a casa de los seguidores de Sertorio y Lépido que estaban exiliados. Entre estos seguidores se hallaba el cuñado de César, Cinna. *Vid.* Arbizu, 2000: 195.

⁵⁰ El suministro de grano era escaso desde tiempo atrás y el precio del trigo iba en aumento. “La *lex Aemilia frumentaria* se abolió probablemente en el año 77 a. C., después del *senatus consultum ultimum* contra Lépido, debido a razones financieras” (Arbizu, 2000: 186). La situación se agravó tanto en el año 75 a. C. que la ciudad de Roma recurrió a la violencia contra los cónsules. En el

la *lex Gabinia* (67 a. C.) para solucionar el problema de la piratería cilicia en el Mediterráneo. Con ello dio su apoyo a Pompeyo y a la *plebs urbana*, que perseguía terminar con el encarecimiento del grano.

- Un año después apoyó al conservador Cicerón en la *lex Manilia de bello Mithridatico*⁵² (66 a. C.), que otorgaba a Pompeyo la dirección de la guerra contra el rey del Ponto Mitridates VI.

Cabe destacar que en el decenio de los años 60 a. C., persistía un conflicto, ya anterior, entre *populares* y *optimates*. Según Mackay, el problema principal de esa época se llamaba Pompeyo, quien, a pesar de que podía ser visto como *popular*, no lo era en absoluto. Su mayor interés consistía en su propia promoción a costa del descontento popular. Carecía de proyecto político y entre sus pretensiones no contaba satisfacer la causa popular⁵³.

En 69 a. C., fue cuestor de la *Hispania Ulterior* y, en el 65 a. C., fue designado uno de los cuatro ediles de Roma, lo que le permitió ocupar el cargo de *edil curul*⁵⁴. Este fue el primer cargo de su carrera política en Roma.

Su buena gestión le reportó popularidad y reconocimiento. Como efecto propagandístico, recuperó las enseñas y trofeos de su tío Mario en el Capitolio y organizó unos espléndidos juegos fúnebres en honor de su padre. Además, inició la construcción de su propio foro, que se culminará un siglo más tarde.

Como edil, acabó el año con deudas de varios cientos de talentos de oro, a las que habría que sumar las de su época de cuestor. Añádase a esto un nuevo incremento motivado por su campaña para alcanzar el puesto de *Pontifex Maximus*. El nombramiento era por votación popular y César tenía a su favor su actuación como edil y su apoyo a la causa popular.

Al parecer, también había sido muy espléndido en sus gastos durante la campaña, haciendo regalos y favores para conquistar a los hombres clave de cada tribu. Sus

73 a. C. se aprobó la *lex Terentia Cassia frumentaria*, que regulaba la compra de trigo y su distribución en Roma. Sin embargo, “la ley no abastecía a toda la población, sino solo a una pequeña parte de la misma” (Ídem, 188).

⁵¹ “La situación se había deteriorado aún más y amenazaba con interrumpir el suministro de grano proveniente del extranjero del que Roma dependía. Si bien su intención no era en absoluto nueva, los detalles de la ley de Gabinio eran tremendamente radicales, otorgando al nuevo comandante el control de un vasto número de barcos y tropas, así como un *imperium* que se ampliaba hasta el Mediterráneo y a ochenta kilómetros desde la orilla. (...) Aunque Gabinio no hizo mención explícita de Pompeyo en su propuesta inicial, era evidente para todos que él era la obvia y única elección. Muchos senadores importantes se opusieron a la medida, declarando que era un error en una República libre darle tanto poder a un solo hombre. Como siempre, la fuerza de la inercia dentro del senado garantizó que muchos prefirieran que persistiera un grave problema antes de permitir que fuera otro el que se llevara el mérito por resolverlo” (Goldsworthy, 2007: 139).

⁵² Proyecto de ley presentado por el tribuno Cayo Manilio Crispo en el año 66 a. C. *Vid.* Goldsworthy, 2007: 140-141.

⁵³ Mackay, 2011: 263.

⁵⁴ “Los ediles curules eran los garantes de los siete días de juegos y espectáculos en honor de la diosa Cibele en abril (*Ludi Megalenses*) y de los quince días de espectáculos de los Juegos Romanos (*Ludi Romani*) en septiembre. En los espectáculos que Julio César organizó en honor de su padre utilizó la cifra jamás concebida de 320 parejas de gladiadores ataviados con armaduras plateadas y compleja ornamenta” (Novillo López, 2012: 159).

rivales hacían lo mismo (...). Sabiendo que las deudas de César eran enormes aun antes de que la campaña hubiera comenzado, Catulo [su rival] le escribió ofreciéndole una considerable suma de dinero a condición de que se retirara de la pugna para el sacerdocio. César lo interpretó como un signo de debilidad y, de inmediato, pidió nuevos préstamos para invertir fondos en captar los votos de las tribus. Era una apuesta desesperada. Sus acreedores confiaban en sus posibilidades para el futuro, sobre todo en los cargos superiores y las oportunidades de beneficiarse que brindaban esos puestos⁵⁵.

El panorama de corrupción electoral se trató de contrarrestar con la promulgación de una serie de leyes. Por ejemplo, gracias a la *lex Calpurnia Acilia*⁵⁶, los condenados por corrupción electoral debían pagar una multa, perdían sus cargos, eran expulsados del Senado y excluidos a perpetuidad de ocupar cualquier otro cargo⁵⁷. No obstante, dado el escandaloso número de casos existentes, Cicerón se vio obligado, en el 63 a. C., a aumentar todavía más los castigos imponiendo un período de diez años de exilio.

Antes de partir hacia la *Hispania Ulterior*, algunos de sus acreedores empezaron a impacientarse y a reclamar el cobro de sus deudas. Sin embargo, está documentado que César recurrió a Craso⁵⁸ y que, cuando llegó a su destino, irónicamente,

(...) uno de los primeros problemas a los que tuvo que enfrentarse cuando llegó a *Hispania* fue el endeudamiento generalizado, lo que posiblemente había forzado a muchos a engrosar las filas de los bandidos que infestaban la región. César decretó que los deudores debían entregar dos tercios de sus ingresos a sus acreedores hasta que las deudas fueran saldadas, pero se les permitió quedarse con el tercio restante para mantener a sus familias⁵⁹.

Sin duda César se benefició de su estancia en la *Hispania Ulterior* y logró reducir sus deudas⁶⁰.

Antes de ser nombrado cónsul, César tendió a dirigir sus actos contra el poder del Senado. Sin embargo, no tardó en comprender que, si quería lograr sus objetivos, no

⁵⁵ Goldsworthy, 2007: 167-168.

⁵⁶ *Vid.* Nota 26.

⁵⁷ *Vid.* Mackay, 2011: 265.

⁵⁸ Le avaló por ochocientos treinta talentos, “una suma enorme, pero que solo representaba una fracción de su deuda total. Esta es la primera ocasión de la que nuestras fuentes dejan constancia de que había solicitado un préstamo a Craso, pero es más que probable que César ya hubiera recurrido en numerosas ocasiones a su inmensa riqueza. De todos modos, se libró por poco y acabó marchándose de la ciudad antes de que el Senado hubiera anunciado de forma oficial las provincias adjudicadas ese año” (Goldsworthy, 2007: 196)

⁵⁹ *Ídem*, 196-197.

⁶⁰ *Ídem*, 198.

tenía más remedio que cooperar en cierto modo con él o, al menos, no enfrentarse abiertamente contra la oligarquía senatorial, los *optimates*.

Al asumir el cargo de cónsules en el año 63 a. C., Marco Tulio Cicerón y Gayo Antonio se opusieron a un proyecto de ley presentado por Publio Servilio Rulo. Arbizu⁶¹ apunta que, detrás seguramente estaban Craso y César. Dicho proyecto consistía en “asignar grandes franjas de terreno a los ciudadanos más pobres, comenzando con el territorio de propiedad estatal en Campania, que suponía la mayoría del *ager publicus* que había quedado tras las redistribuciones iniciadas por los Gracos”⁶². La polémica surgió por el exceso de gente pobre y la falta de tierras necesarias. Para solventar este problema se decidió comprar tierras a buen precio, a cargo de los fondos públicos⁶³, y a vendedores voluntarios. A favor del proyecto estaban los mencionados Craso y César. En contra, Cicerón y, posiblemente, Pompeyo, puesto que se hallaba ausente de Roma. En resumen, el proyecto no prosperó.

De ello aprendió la lección César, como queda patente en el proyecto de ley agraria que presentó en cuanto fue nombrado cónsul y que excluía el *ager Campanus*, esto es, la tierra pública de Campania.

Con respecto a la política colonial, el Senado se oponía al establecimiento de colonos romanos fuera de Italia⁶⁴. El derecho a la ciudadanía romana, por tanto, era un privilegio del que carecían los habitantes de las provincias.

Debemos a Cicerón el dato de que en el año 118 a. C. se fundó la primera colonia *iure romano* más allá de la frontera itálica, *Narbo Marcius* (Narbona), donde se asentaron los veteranos de Lucio Domicio Ahenobarbo, conquistador de la *Gallia Narbonensis*.

Sabemos también que la *lex de colonis in Africam deducendis* permitía el establecimiento de los veteranos de Mario en África. Y Sila, cuyo propósito era lograr adictos, estableció a veteranos en determinadas ciudades itálicas. De ahí que los historiadores hayan establecido paralelismos entre Julio César y Sila, no solo en lo referente a la política colonial, sino, además, en otros aspectos. Por lo demás, como se verá más adelante, la política colonial de Julio César se dirige tanto a los veteranos como a la *plebs urbana*.

⁶¹ Arbizu, 2000: 208.

⁶² Goldsworthy, 2007: 160-161.

⁶³ La financiación precedería “de la venta de otras propiedades romanas en las provincias, así como por medio de la recaudación de impuestos y botines de guerra” (Arbizu, 2000: 209).

⁶⁴ Mackay, 2011: 289.

2.3. Legislación y objetivos de su primer consulado (57a.C.)

Mackay no duda en afirmar que el primer consulado de César supuso “el principio del fin de la República”⁶⁵. La situación se volvió ingobernable y la crisis desembocó en la guerra civil posterior.

Durante su primer consulado, César actúa como un legislador vinculado a la política popular, lo que le ocasionó constantes enfrentamientos con los *optimates* y la mayoría de componentes del Senado, reacios, por no decir contrarios, a la innovación en materia legal. De hecho, César hizo gala de una actitud desafiante frente el Senado y, ante la falta de acuerdos, no se abstuvo de recurrir a la presión de grupos armados para llevar a cabo sus iniciativas⁶⁶.

Para entender en su contexto la actuación de César en cuanto cónsul, conviene tener presente los dos objetivos fundamentales que guiaron a Pompeyo durante su consulado. El primer objetivo perseguía dotar de tierras a los veteranos del ejército⁶⁷ y el segundo, revisar y reorganizar el sistema de leyes y regulaciones de Oriente, tras su victoria sobre Mitrídates. Ambos objetivos se quedaron en nada. En palabras de Goldsworthy⁶⁸, tal era la actitud del Senado durante el gobierno de la República:

Los planes de Pompeyo y Craso, los dos hombres más ricos y, en ciertos sentidos, los más influyentes de la República, estaban siendo desbaratados por los miembros de un puñado de familias nobles que dominaban el Senado. Pompeyo, en particular, había sido rechazado cuando intentó formar parte de esta élite interna. Una pequeña minoría de aristócratas estaba bloqueando reformas necesarias, razonables y populares, además de otras medidas más cuestionables que tal vez hubieran sido oportunas políticamente. La inercia existente en el mismo corazón de la República estaba provocando el rechazo de muchos ciudadanos en todos los niveles de la sociedad.

Vista la situación que reinaba en el Senado, podemos analizar la actuación de nuestro personaje durante sus doce meses de ejercicio. La primera actuación de César en calidad de cónsul son los *Acta Diurna*, cuya novedad en la administración republicana consistía en la difusión escrita pública, tanto en Roma como en las provincias, de los

⁶⁵ Ídem, 281.

⁶⁶ “Estaba claro que la violencia organizada se podía usar para controlar las operaciones de las asambleas, en ausencia de cualquier fuerza policial regular para mantener el orden y, a lo largo de la siguiente década, la violencia empleada en el proceso electoral se volvería más organizada, mientras los partidarios y los opositores de la coalición [el denominado “triumvirato”] iban formando bandas para presentar batalla y controlar el proceso político en Roma. Pronto sería obvio que la práctica tradicional de tomar decisiones públicas mediante el voto era imposible bajo tales circunstancias” (Ídem, 294).

⁶⁷ “En el año 70 a. C. se había aprobado una ley para ocuparse de la situación económica de los hombres que habían luchado a sus órdenes en *Hispania*, pero no había conseguido demasiado ya que el Senado no había proporcionado los recursos para garantizar una distribución adecuada de la tierra” (Goldsworthy, 2007: 206).

⁶⁸ Ídem, 208.

acuerdos del Senado, con una doble intención: transmitir la información al pueblo y, con ello, presionar al Senado.

Veamos sintéticamente cuáles fueron las principales leyes aprobadas, a pesar de la oposición del Senado. Del análisis de estas leyes se desprende que César tenía el propósito político firme y decidido de reformar la administración de la República para mejorarla.

2.3.1. Ley agraria

Mediante la reforma agraria, aprobada por la asamblea popular en contra de la opinión del Senado⁶⁹, los nuevos colonos se podían asentar en territorios conquistados a costa del *ager publicus*⁷⁰ (excepto Campania, como se ha indicado más arriba) gracias a la financiación aportada por Pompeyo (el botín obtenido en Oriente) y a los impuestos creados en las nuevas provincias.

Uno de los aspectos más novedosos de la nueva legislación agraria consistía en que los ciudadanos de la *plebs urbana* con tres o más hijos podrían establecerse en las nuevas tierras de titularidad estatal, si bien al cabo de veinte años podrían pasar a ser de su propiedad y podrían ser vendidas. Algunos estudiosos (Como Goldsworthy y López Novillo) opinan que esta ley también incluía a los veteranos del ejército. Canfora⁷¹ nos explica el sentido último de las leyes agrarias:

El objeto de las leyes agrarias era, en general, la recuperación de tierras que en su día habían pertenecido al dominio público y que después fueron cedidas a particulares (y convertidas en hereditarias), con el fin de dividir las entre los ciudadanos más desposeídos. Habitualmente las proponían los tribunos de la plebe (raramente los cónsules).

Obviamente fue positiva y como expone Goldsworthy⁷², “en 59 a.C. incluso Catón había creído que lo único malo de la reforma agraria de César era el hombre que la presentaba”.

2.3.2. Primeras actuaciones coloniales

⁶⁹ Catón se opuso y, ante las violentas amenazas de Pompeyo, la ley logró ser aprobada.

⁷⁰ El *ager publicus populi Romani* son los dominios del Estado. Comprende el *ager Romanus* (la ciudad de Roma), los territorios extranjeros conquistados y los procedentes de las confiscaciones. Estos territorios son administrados por el Estado y solo el Estado permite ocuparlos. *Vid.* Canfora, 2007: 407.

⁷¹ Canfora, 2007: 407.

⁷² Goldsworthy, 2007: 609.

Las primeras actuaciones coloniales del consulado culminaron en tiempos de la dictadura. Su principal novedad consistió en promover el establecimiento de ciudadanos romanos fuera de las fronteras de Italia.

Un hecho concreto lo constituye la fundación de la colonia de *Nouum Comum*, en la *Gallia Cisalpina*, en la que se establecieron cinco mil colonos⁷³ procedentes de la *plebs urbana*. Tal como se ha indicado más arriba, lo novedoso de la política colonial de César radica en que las colonias no se establecen únicamente para los legionarios veteranos, sino que se amplían para la *plebs urbana*.

Durante esta época, aún no se concreta la política de concesión de la ciudadanía a los habitantes de las provincias. Para ello hay que esperar al advenimiento de la dictadura. No obstante, hay varios precedentes como por ejemplo la concesión de la misma a la *turma Salluitana*, los Balbos de Cádiz o los de Sagunto (todos estos en Hispania) y que tiene su origen en la denominada *lex Iulia de civitate Latinis*, promovida por el pariente Lucio Julio César (año 90 a. C.), mediante la cual accedían a la ciudadanía romana los latinos e itálicos que no se habían unido a la rebelión durante la Guerra Social.

2.3.3. La administración provincial

Sabemos que César se sirvió de la *lex Vatinia*⁷⁴, por la que se le entregaban las provincias de la Galia Cisalpina e Ilírico durante cinco años, a las que se añadió poco después la Galia Transalpina. Con ello, el Senado perdía el control de las provincias.

Hay que considerar de gran trascendencia la *lex Iulia de repetundis*. Este texto legal, que desgraciadamente no conservamos, era un voluminoso documento que contaba con más de 1.000 cláusulas, y su finalidad consistía en poner coto al enriquecimiento ilegal de los gobernadores a costa de las provincias, mal endémico a partir de la conquista de *Hispania* después de la derrota de Aníbal. Este texto representó una auténtica reforma de la legislación vigente.

Lo cierto es que salta a la vista cierto cinismo en la aprobación de esta ley teniendo en cuenta el enriquecimiento personal que consiguió César en su etapa como cuestor en la *Hispania Vltior*. Quién mejor que él conocía por experiencia propia los usos y los vicios de la administración provincial.

⁷³ La fundación se debe a Publio Vatino, por encargo o bajo la supervisión de César.

⁷⁴ “No hay duda de que como toda la legislación cesárea, la *lex Vatinia* se había conseguido aprobar recurriendo a la violencia y eso significaba que el control de las adjudicaciones provinciales (y de las fuerzas militares que acompañaban a tales adjudicaciones) se podía conceder a discreción de cualquiera que pudiera reunir las fuerzas suficientes para forzar a las asambleas de Roma” (Mackay, 2011: 295).

2.3.4. Relación con los estados fronterizos

Otro aspecto relevante durante el primer consulado consistió en las medidas que se adoptaron en cuanto a la relación de la República con los estados fronterizos.

Así, hallamos medidas de tipo diplomático a favor de los intereses de César, como, por ejemplo, la concesión del título de amigo de Roma al rey germano Ariovisto, quien representaba un serio peligro en la frontera de las Galias, como posteriormente se constataría.

Otras medidas afectan a la política exterior del consulado, como la confirmación de Ptolemeo XII como rey de Egipto. Además, en este caso concreto, este hecho reportó un beneficio económico personal a César y a Pompeyo, ya que se repartieron treinta y seis millones de denarios por la operación, el equivalente a seis mil talentos.

2.4. Primera dictadura y segundo consulado de César (49 a. c.)

La dictadura cesariana se concibió como una magistratura de larga duración, paralela al funcionamiento del propio Estado, que concentraba el poder decisorio y ejecutivo. César se convirtió en el amo absoluto de la República y tuvo la ocasión adecuada para llevar a cabo su programa político. Asimismo, la conquista de la Galia le llevó a contar con un ejército no tanto fiel a la República cuanto fiel a su persona. Este hecho quedó patente en la guerra civil.

De otra parte, si durante el primer consulado, César tuvo que enfrentarse al Senado, ahora su deber era ganárselo, ya que, tras la derrota de Pompeyo en Farsalia, se hallaba *manu militari*. Acabó ganándose gracias al aumento del número de senadores afines a su causa. Al principio de la dictadura, César convocó comicios electorales para nombrarse, además de dictador, cónsul en el año 48 a. C.

Respecto a los hechos más significativos de este período, veámoslos de forma resumida.

2.4.1. Reforma del calendario

Con la reforma del calendario⁷⁵ en el año 48 a. C. se impedía a los sacerdotes el derecho de insertar días y meses según su voluntad y de hacer coincidir el calendario, que hasta entonces tenía 355 días, con el astronómico siguiendo los consejos del astrónomo alejandrino Sosígenes. De hecho, este calendario, corregido en 1582

⁷⁵ Suetonio, *Divus Julius*, 40.

siguiendo los consejos de Ghiraldi bajo el pontificado de Gregorio XIII, es el vigente en la actualidad.

2.4.2. *Reforma del senado*

Admisión al Senado de hijos de proscritos y de víctimas de la justicia política romana por designación directa del dictador o bien por el procedimiento de optar a la cuestura o al tribunado. También podían acceder al Senado personajes de la aristocracia itálica y de las provincias, inicialmente de la Galia Cisalpina y más adelante de otras provincias, lo que posteriormente hará posible que se diera el primer emperador nacido fuera de Italia: Trajano.

2.4.3. *Reforma de las magistraturas*

- Promoción a diversas magistraturas de personajes que se habían mantenido fieles a su causa o le habían prestado servicios.
- Aumento del número de miembros del Senado (de seiscientos a novecientos), el de cuestores (de veinte a cuarenta) y pretores (de ocho a dieciséis), el de magistrados (por la *lex Antonia de candidatis*, la mitad de elección popular de entre los candidatos propuestos por él y la otra mitad nombrados directamente por él). Con esta medida César se asegura el control de las instituciones. Incluso podía llegar a cesar de sus cargos a quienes no eran de su agrado.
- Incorporación de un miembro más al colegio de los pontífices, al de los augures y a los *Quindecemviri*.
- Regulación de la competencia de los ediles en materia de policía viaria con la *lex Iulia de viis urbis Romae tuendis et purgandis*.

2.4.4. *Reforma de la administración provincial*

A pesar de que no conservamos el texto de la *lex Iulia de prouinciis*, sabemos que sienta las bases del establecimiento del límite del mandato de los gobernadores provinciales en el caso de los propretores a un solo año y en el de los procónsules, a dos. Con esta medida, se evitan las alianzas para posibles pronunciamientos militares, aunque no deja de ser irónico, por contradictorio, que César promulgase esta ley cuando él estuvo diez años en las Galias.

2.4.5. *La lex municipalis*

La ley significó el incremento del territorio de las ciudades que le habían prestado ayuda durante el conflicto, con rebaja de impuestos y concesión de la ciudadanía. Y al contrario, las ciudades que habían mantenido fidelidad a sus oponentes vieron reducidos sus territorios y aumentados los impuestos⁷⁶.

2.4.6. Reforma del portorium o del cobro de derechos de aduana

Sabemos por Suetonio⁷⁷ que César adoptó medidas proteccionistas, es decir, estableció impuestos sobre las mercancías extranjeras, como el aceite y el vino procedentes de *Hispania*.

- Impulso de los procesos de colonización e integración jurídica. Aquí se inscribe la expresa intención de favorecer en la concesión de tierras a los soldados licenciados que se mantuvieron fieles a su persona. Otro ejemplo lo constituye el hecho de que se otorgara el derecho a la ciudadanía romana a los gaditanos en el 49 a. C. y, por decreto de la *lex Roscia*, a los galos traspadanos, de modo que convirtió a las colonias de derecho latino en *municipio ciuium Romanorum* y miembros de la comunidad traspadana se integraron en las distintas unidades legionarias.
- Consolidación del poder de César como único gobernante mediante la *lex Cassia*.
- Ejercicio nominal de sus funciones como cónsul, cargo para el que designaba sustitutos.
- Asignación de la dirección de la Casa de la Moneda y de las rentas públicas a esclavos de su casa.

2.5. Segunda dictadura (48 a. C.).

Empezada ya la guerra civil en el año 49 a. C., César se vio en la tesitura de tener que defender su *dignitas*⁷⁸ o reputación. A su juicio, las leyes aprobadas durante su consulado habían sido necesarias y justas, sobre todo la reforma agraria. También el poder de Roma era reconocido en todas las regiones. Sin embargo, sus enemigos iban en aumento y le atacaban sin piedad.

La República estaba en manos de una facción que hacía caso omiso del imperio de la ley y [sus enemigos] se negaban en particular a reconocer los tradicionales poderes y derechos del tribunado. Sin embargo, César fue bastante franco al afirmar que su ataque contra esos hombres se debía ante todo a que esa facción le

⁷⁶ Ley póstuma, promulgada por Marco Antonio tras la muerte de César.

⁷⁷ Suetonio, *Divus Julius*, 43.

⁷⁸ Goldsworthy, 2007: 477.

había atacado a él. El mundo romano se estaba dirigiendo hacia el caos y el derramamiento de sangre porque un hombre estaba tan decidido a proteger su *dignitas* como otros estaban a destruirla. (...) Las actitudes habían tendido a endurecerse, las sospechas se habían multiplicado y la confianza había disminuido demasiado para que hubiera una auténtica oportunidad de alcanzar un acuerdo. La guerra civil que comenzó en enero de 49 a. C. no podría haberse desencadenado sin el odio profundo, casi obsesivo, que hombres como Catón, Domicio Ahenobarbo y los demás sentían hacia César, un odio que les movió a tomar la resolución de impedir que regresara a la vida pública como cónsul⁷⁹.

Tras la derrota de Pompeyo en Farsalia, César estuvo en Egipto y Oriente entre el otoño del 48 a. C. y el verano del 47 a. C. Solo tres días después del asesinato de Pompeyo, ya llegaba a Alejandría. También en el año 47 a. C. se dirigió a África, donde permaneció unos cinco meses y medio. En octubre del 48 a. C., César fue nombrado de nuevo dictador para un período de un año. Según era tradición, la dictadura solo duraba seis meses. Sila, excepcionalmente, se mantuvo en el cargo hasta que decidió renunciar a él.

De regreso a Roma, después de la guerra, ejerció varias prerrogativas, entre las que cabe destacar su potestad para declarar la paz y la guerra o presidir las elecciones a todas las magistraturas superiores, puestos para los que eligió a partidarios suyos como recompensa por su lealtad.

Hay que mencionar que Julio César:

(...) había deseado un segundo consulado y, sin duda, había planeado un programa legislativo para sus doce meses de mandato, pero, en vez de aplicar ese programa, se había visto obligado -al menos desde su punto de vista- a iniciar la guerra civil, y su victoria le había investido de mucho más poder. Su tercer consulado en 46 a. C. fue seguido por un cuarto y un quinto mandatos en los años 45 y 44 a. C. respectivamente, y durante la mayor parte de ese período, fue también dictador y disfrutaba de varios derechos adicionales que le había concedido el Senado⁸⁰.

Durante los mencionados años fue un trabajador incansable que dejaba sus ideas y principales proyectos en manos de sus colaboradores más cercanos (Opio o Balbo),

⁷⁹ Ídem, 487.

⁸⁰ Ídem, 605-606.

algunos de los cuales no llegaron a plasmarse en leyes o hechos, pues se quedaron interrumpidos por su asesinato.

Para llevar a cabo sus planes, César necesitaba dinero, sobre todo cuando se viven tiempos de guerra. Goldsworthy⁸¹ nos explica de dónde obtiene la financiación:

Ese gasto futuro, y el constante coste de la guerra, se sumaban a sus ya astronómicas cargas económicas y gran parte de sus esfuerzos durante el otoño de 47 a. C. se dedicaron a reunir fondos para satisfacer dichos gastos. Solicitó préstamos -supuestamente voluntarios, pero ninguna comunidad se habría atrevido a arriesgarse a decepcionarle- a las distintas ciudades de Italia, es evidente que sin intención de devolverlos, al menos a corto plazo.

César, como se acaba de indicar, necesitaba dinero para entregar tierras a los soldados veteranos. No quiso seguir el modelo de Sila, consistente en apoderarse de tierras italianas para luego dárselas a los soldados. Tampoco podía aprobar la abolición de deudas justo cuando él mismo “acababa de pedir un elevado número de préstamos”⁸².

2.6. Tercera, cuarta y quinta dictaduras y tercer, cuarto y quinto consulados (46-44 a.C.)

En su última etapa, la más prolífica en cuanto a creación de leyes o decretos y, tras la derrota en *Thapsus* (46 a. C.) casi definitiva de la facción pompeyana u *optimata*, César, al regresar a Roma, se hace nombrar dictador por un plazo sin precedentes de diez años, a la vez que modifica, en parte, su actuación política y parece alejarse de la causa popular con varias medidas legislativas tendentes, tal vez, a un acercamiento a la aristocracia.

Como afirma Goldsworthy⁸³, reflejar o analizar cada una de sus medidas sería prolijo, pero, no obstante, en esta fase, corta, por cierto, es cuando el personaje realiza una labor más extensa y que abarcará hasta su asesinato en los idus de marzo del año 44 a. C., ejerciendo ya una dictadura perpetua, concedida *in absentia*, complementada con otros títulos y honores que le hacían inviolable jurídicamente y ser en la práctica el primer hombre de Roma.

En realidad, es en esta etapa, sobre todo entre la victoria sobre los hijos de Pompeyo y la muerte de César (prácticamente menos de un año), cuando ese cambio de actitud es más evidente, lo que queda reflejado en las medidas que adoptó. Sin embargo,

⁸¹ Ídem, 582.

⁸² *Ibidem*.

⁸³ Goldsworthy, 2007: 66.

no podemos más que conjeturar si este aparente cambio de comportamiento se debe a un replanteamiento táctico de la situación o a una evolución ideológica tendente a crear un modelo más unificado con visos, en mayor o menor medida, de monarquía helenizante, como parecen referirnos algunos historiadores antiguos, lo cual no está confirmado.

Así, en este contexto, adoptó medidas menos revolucionarias y más cercanas a las elites senatoriales. Veámoslas en un resumen.

2.6.1. Los collegia y los tribuni aerarii

Destaca en esta época la prohibición de todo tipo de asociaciones, como los *collegia*⁸⁴. Con dicha prohibición, César se aleja de los postulados populares.

Dentro de esta prohibición no se incluyen las sinagogas judías en agradecimiento a la ayuda que ese pueblo prestó a Julio César en la campaña egipcia.

Asimismo, se excluyó de los tribunales de justicia⁸⁵ a los *tribuni aerarii* o tribunos del tesoro, de modo que, ahora, quedaban en manos de los senadores y de los *equites*⁸⁶.

2.6.2. Medidas agrarias

En su etapa como dictador, Suetonio⁸⁷ anota que César, tal vez recordando la rebelión de Espartaco (73 a. C.), únicamente promulgó una ley mediante la cual los propietarios de tierras de pastoreo se veían obligados a emplear al menos un tercio de hombres libres como pastores en vez de siervos.

Al tratarse de una sola ley, puede colegirse que la reforma agraria ha pasado a un segundo lugar en beneficio de la política colonial, que asoma a un primer plano. Con ello, César perseguía dos objetivos. De una parte, lograría reducir la masa ociosa y subvencionada de ciudadanos en la capital y, de otra, iniciar una política colonial más activa, más visible en otras zonas del imperio, pero que no denota la intención de creación y consolidación de nuevas ciudades, asentamientos y ampliación con nuevos elementos de otras (soldados desmovilizados).

2.6.3. Política colonial

⁸⁴ “Colegios de obreros y artesanos de gran importancia que se habían convertido en agencias electorales de las cuales dependía en gran medida la suerte de los candidatos” (Walter, 1995: 519).

⁸⁵ Previamente, en el año 70 a. C., se había aprobado la *lex Aurelia iudiciaria*, que abolía el monopolio que ejercían los senadores en los tribunales en tiempos de Sila. La composición de los tribunales fue, a partir de esta ley, la siguiente: un tercio de senadores, otro tercio de *equites* y el último tercio de *tribuni aerarii* o tribunos del erario. Como este grupo social era muy próximo al de los *equites*, constituían una mayoría frente al grupo senatorial. La *lex Aurelia iudiciaria* estuvo vigente hasta la *lex Iulia* del año 46 a. C. Vid. Arbizu, 2000: 194.

⁸⁶ *Ibidem*.

⁸⁷ Suetonio, *Divus Julius*, 42.

Durante el período final de la dictadura, César emprendió un ambicioso plan de fundaciones coloniales fuera de Italia. Cabe recordar que la reforma agraria del año 59 a. C. no implicaba la fundación de nuevas colonias en las provincias sino el reparto de determinada parte del agro itálico.

Una parte de las colonias se destinó a acoger militares licenciados, posiblemente para consolidar la romanización. Así, por ejemplo, sabemos gracias a Plutarco⁸⁸ que se establecieron veinte mil legionarios veteranos en Cartago y Corinto, ciudades que, destruidas en 146 a. C., resurgieron para convertirse en dos de las principales del Imperio bajo el mandato de César. A Suetonio le debemos la noticia del asentamiento de ochenta mil plebeyos, entre ellos muchos libertos, en *Carthago*, *Sinope* y *Corinthus*⁸⁹.

Precisamente, uno de los lugares donde se efectuó la nueva política de colonizaciones fue, además de Cartago, África, como se manifiesta en las colonias de *Curubis* (Courba), *Clupea* (Kelibia), *Carpis* (Henchir Mraissa), *Hippo Diarrythus* (Bizerta) y *Neapolis* (Nabeul).

En la zona oriental del Mediterráneo se fundaron las colonias de *Sinope* y *Heraclea Pontica* (Eregli) y, en las costas del *Illyricum*, las de *Butrotum* y *Corcyra*. En Sicilia fueron colonias las ciudades de Siracusa, Catania y Palermo.

En la Galia se refundó la que había sido primera colonia romana en *Narbo* (Narbona), en el año 118 a. C. También se fundaron las de *Arelate* (Arles), *Lugdunum* (Lyon) y *Raurica* (actualmente Augst, junto a Basilea). En Hispania se refundó *Corduba* (Córdoba) y se añadieron colonos a *Emporiae* (Ampurias) después de la derrota de los hijos de Pompeyo.

Para controlar el territorio conquistado, la ciudad constituye el centro administrativo de una serie de núcleos dependientes de menores dimensiones o con estatus jurídico inferior (aldeas, *vici*, *pagi*...). Este modelo se aplicó por vez primera en Sicilia y se fue extendiendo al resto de provincias con las modificaciones adecuadas a cada circunstancia.

La ciudad entendida como *ciuitas* es el marco estructural (sociopolítico y jurídico-administrativo) desde el que operaba Roma. No se conciben las ciudades ni los ciudadanos sin un marco jurídico que regule las relaciones entre sus miembros y determine sus pautas organizativas (*ius ciuitatis*). Las ciudades gozan de autonomía para

⁸⁸ Plutarco, *Vidas paralelas*, 1, 17, 57.

⁸⁹ Suetonio, *Divus Julius*, 42.

regir sus asuntos internos al ser gobernadas por magistrados y un senado local. Como afirma Novillo López⁹⁰:

En este sentido, la idea de ciudad no está determinada por los aspectos meramente materiales, cuantitativos o económicos, sino por los constitucionales. Se trata de una definición político-administrativa básica para toda ciudad independientemente del estatuto jurídico del que disfrute. Es decir, la característica que define el concepto romano de ciudad es la constitucionalidad, o lo que es lo mismo, la existencia de una comunidad de ciudadanos considerada por Roma como una *civitas*; el término *urbs* designaba la estructura material y urbana de dicha ciudad. En los diálogos ciceronianos de teoría política, *populus* designaba al conjunto de individuos vinculados y organizados por medio de la *civitas* con un conjunto de bienes comunes y relaciones recíprocas.

Pueden distinguirse distintos tipos de ciudades:

- Colonias romanas: muy numerosas en el período tardorrepblicano, se fundaron *ex novo* y se organizaban a imagen y semejanza de Roma.
- Colonias latinas: con población de origen itálica o indígena, y muy numerosas en el período republicano, se fundaron *ex novo* y recibieron la condición jurídica de la ciudadanía latina. Entrado el Imperio fueron desapareciendo. Gozaban de derechos como el *ius connubii* (derecho a contraer matrimonio con población romana), el *ius commercii* (derecho a la propiedad y al comercio), el *ius migrandi* (derecho a recuperar la ciudadanía romana trasladándose a Roma e inscribiéndose en el censo). Los magistrados de estas colonias podían lograr la ciudadanía romana al término de su ejercicio mediante el *ius adipiscendi civitatem Romanam per magistratum*.
- Municipios romanos: de población mayoritariamente indígena, se organizan de acuerdo al modelo romano.
- Municipio latino: ciudad indígena cuya población goza en su mayoría del derecho latino. Es posible la promoción sin reordenamientos constitucionales o territoriales.
- Ciudades libres o federadas: ciudades indígenas autónomas organizadas según su tradición y según el pacto que hayan firmado con Roma. Las ciudades libres firman un pacto de *amicitia* y las federadas, un *foedus* (similar al anterior, pero con fórmulas religiosas). En ambos casos no pagan tributos a Roma. Algunas ciudades libres mejoraron su *status* pasando a ser *civitates liberae et immunes*.

⁹⁰ Novillo López, 2012: 223.

- Ciudades estipendiarias: formadas por población que opuso mayor resistencia a la autoridad romana, son gobernadas por grupos oligárquicos bajo supervisión romana. Pagan impuestos a Roma.

La *civitas romana* potenció la cohesión territorial y social. César transformó las políticas administrativas establecidas por el Senado en materia colonizadora y municipalizadora, consistentes hasta entonces en la anexión territorial (creación de colonias y municipios de derecho romano) y la federación (creación de colonias con fines militares).

La creación de colonias y municipios favoreció el desarrollo de redes clientelares provinciales.

2.6.4. Concesión de ciudadanía a los provinciales

César impulsó una política de concesión de ciudadanía que premiaba la fidelidad y penalizaba a quienes, no le habían sido afectos. Concedió la ciudadanía romana, por ejemplo, a la *Gallia Cisalpina*, mientras que la *Narbonensis* recibió el derecho latino.

En efecto, César castigó a aquellas provincias que habían permanecido fieles a Pompeyo durante la guerra civil, confiscando tierras y repoblándolas con colonos adictos a su figura. Por el contrario, premió a las que optaron por su bando, como *Gades* (Cádiz), *Vlia* (Montemayor), *Olisipo* (Lisboa), que obtuvieron el derecho de ciudadanía romana plena y concedió el derecho latino a *Ebura* (Evora) y *Castulo* (Linares) en *Hispania* y a *Vtica* en África, *Tolosa* (Toulouse), *Ruscino* (junto a Perpiñán), *Vienna* (Vienne), *Antipolis* (Antibes), *Auvenio* (Aviñón) y *Cabellio* (Cavaillon), en la *Gallia Narbonensis* y a todas las ciudades sicilianas.

2.6.5. Política patrimonial

A pesar de las reivindicaciones populares acerca de la condonación de deudas, César permitió el pago de deudas usando como criterio el valor que tenían los bienes antes de la guerra⁹¹. Como medida contra la crisis económica del pueblo de Roma, prohibió que se pudiese acumular más de 15.000 denarios para hacer circular el capital en el mercado y repartió 100 denarios, trigo y aceite a los pobres de Roma.

2.6.6. La *cvra morvm*

⁹¹ Suetonio, *Divus Julius*, 42.

César implantó, como había hecho Sila, una serie de tasas destinadas a combatir el exceso de lujo e incluso llegó a prohibir la venta de ciertos productos de lujo⁹². La finalidad de estas medidas se debe a su propósito de igualar los distintos estratos sociales.

2.6.7. Legislación criminal

César decretó que se confiscaran las propiedades de los asesinos. En cuanto a otros delitos, dispuso que la confiscación se limitara a la mitad de los bienes del delincuente⁹³.

2.6.8. Política urbanística

Desde el siglo II a. C., algunos magistrados regalaron a la ciudad de Roma diversos espacios públicos con dinero procedente de los botines de guerra. Así, Sila construyó el *Tabularium* y Pompeyo erigió el complejo formado por un teatro, el templo de *Venus Victrix* y la *Curia Pompeia*, lugar donde será asesinado César. Obras de tal magnitud tenían una finalidad propagandística.

En el año 46 a. C., César inauguró el primero de los foros imperiales⁹⁴. Se hallaba presidido por el templo de *Venus Genetrix*. Es decir, a la Venus victoriosa de Pompeyo, César contrapone la Venus fundadora de su linaje o dinastía.

Además de la *Venus Genetrix*, destacaba la estatua ecuestre del dictador, a imitación de la de Alejandro Magno. El espacio constituía un lugar idóneo para la cultura a través del barrio de librerías y de la zona dedicada a debatir los asuntos públicos. A pesar de que no llegó a su inauguración, mandó construir la primera biblioteca pública de Roma, en recuerdo de la biblioteca de Alejandría.

En el lugar de la destruida *Curia Hostilia*, César mandó levantar la *Curia Iulia*, que, posteriormente, sufrió un incendio. Asimismo, donde antes estaba la *basilica Sempronia*, ordenó fundar la *basilica Iulia*.

Estas intervenciones, junto a otras que Suetonio nos deja anotadas⁹⁵, constituyen un proyecto urbanístico posible desde la aprobación de la *lex de Urbe augenda* en el año 45 a. C., cuyo texto no se ha conservado.

⁹² Suetonio, *Divus Julius*, 43.

⁹³ Suetonio, *Divus Julius*, 42.

⁹⁴ De hecho, según Suetonio, César pagó cien millones de sestercios por el terreno en el que se iba a edificar su anexo al foro romano. Cicerón cifra lo que se pagó por la compra del terreno para edificar en sesenta millones de sestercios. Tal cantidad de dinero procedía de la guerra de las Galias. *Vid.* Mackay, 2011: 308 y Goldsworthy, 2007: 443.

⁹⁵ Suetonio, *Divus Julius*, 44. y Suetonio, *Divus Julius*, 39.

Sabemos que prohibió edificar en los espacios vacíos de la ciudad, medida contraria a la especulación urbanística, y que se garantizaba el mantenimiento de las calzadas.

Finalmente, se prohibió también la circulación de carros por la ciudad durante el día, salvo en el caso de la construcción. Esta disposición provocó quejas por la imposibilidad del descanso nocturno, si bien beneficiaba la fluidez del tráfico de día.

2.6.9. Revisión censal

Mediante la reforma del censo de la ciudad de Roma, sabemos que se redujo el número de beneficiarios de los repartos gratuitos de grano de 320.000 a 150.000, dando preferencia a las familias numerosas⁹⁶. Este recorte de beneficiarios no constituyó una medida popular, pero fue posible gracias a la emigración de colonos a las provincias.

3. ACTUACIONES CESARIANAS. PARADIGMA Y ALGUNAS INTERPRETACIONES

3.1. Obra legislativa y ejecutiva. El triunfo de la causa popular

Cuando César es nombrado *Pontifex Maximus*, el triunfo es doble. Por una parte, sale ganando su prestigio y *dignitas* y, por otro, los populares derrotan a los *optimates*⁹⁷.

Es sabido que César enfocó sus intereses en ejes territoriales: uno en Roma y otro en las provincias. Hasta el año 58 a. C., solo había pasado unos nueve años fuera de Roma. En cambio, a partir de ese año la mayor parte de su tiempo lo ocupa con la guerra y, al final, regresa triunfal para enfrentarse a su antiguo aliado, Pompeyo.

Ya se ha dicho anteriormente que el dinero era un elemento fundamental en la vida política de Roma. En el caso que nos ocupa, César no tuvo reparos a la hora de captar votos mediante inversiones de dinero, que previamente había pedido prestado, en obras que le servían de propaganda. No en balde, llegó a acumular enormes deudas en varias ocasiones⁹⁸. Veamos algunos ejemplos de propaganda:

⁹⁶ Suetonio, *Divus Julius*, 41.

⁹⁷ En palabras de Arbizu, el nombramiento "(...) produjo un enorme aumento de su prestigio y de su *dignitas* política, y al mismo tiempo satisfacción porque dos de los más destacados miembros de la oligarquía senatorial *optimates*, Q. Lutacio Catulo y Servilio Isáurico, que también habían sido candidatos a este cargo –reservado hasta entonces para consulares de gran prestigio–, habían sido relegados frente a un dirigente popular" (Arbizu, 2000: 212).

⁹⁸ "Plutarco nos cuenta que, aun antes de haber sido elegido para ningún cargo público, las deudas de César ya ascendían a más de 1.300 talentos, un total de más de 31.000.000 de sestercios en moneda romana (...). Era una cifra astronómica que, a continuación,

- Como responsable de la Vía Apia, dilapidó su propia fortuna para mejorar el camino así como las edificaciones asociadas. La idea era rentabilizar la inversión puesto que la Via Apia era una de las rutas más transitadas hacia la capital, así pues los potenciales votantes que la utilizaran siempre pensarían en lo que César había realizado por ellos. “gastó buena parte de su propia fortuna para pagar las renovaciones y mejoras del camino y las estructuras asociadas. En principio, la rentabilidad de esa inversión fue positiva, ya que la Vía Apia seguía siendo una de las rutas más importantes hacia Roma, de modo que los votantes que utilizaran esa vía para llegar a la ciudad recordarían lo que César había hecho por ellos. No hay duda de que esa disposición a gastar su propia riqueza en sus conciudadanos contribuyó a que resultara elegido para el cargo de edil curul (*aedilis curulis*) en el año 65 a. C.”⁹⁹.

- Otro modo de granjearse la simpatía del electorado consistió en la organización de juegos y celebraciones públicas. Así, por ejemplo, a su etapa de *aedilis curulis* se deben los juegos de gladiadores en honor de su padre, muerto veinte años atrás. De hecho, este tipo de exhibición tenía un origen funerario, aunque en la práctica constituían un espectáculo violento muy popular. Tan violento, que el Senado se sintió amenazado¹⁰⁰ ante la presencia de tantos hombres armados en Roma bajo la batuta del ambicioso César.

- Consiguió, asimismo, el favor popular y de paso aprovechó para vincular su figura a la de Mario, cuando mandó erigir réplicas de los monumentos que Mario había mandado crear para celebrar su victoria sobre Yugurta y los germanos y que el fallecido dictador Sila había ordenado destruir. Podemos observar en este gesto, que soliviantó, como es lógico, a los partidarios del difunto dirigente aristocrático, su osadía y atrevimiento.

- Para celebrar sus victorias en las guerras, César dispuso la construcción su propio Foro, una obra espectacular por sus dimensiones y para uso público. Para erigirlo dio trabajo a muchos ciudadanos desfavorecidos y a suministradores de material.

- La celebración en Roma de los cuatro triunfos (*ex Gallia, ex Aegypto, ex Ponto, ex Africa de rege Iuba*¹⁰¹) supusieron un ingente gasto. “Todas esas celebraciones

se vio incrementada por sus enormes gastos como responsable de la Vía Apia y su cargo de edil. César confiaba en que su futuro político fuera suficientemente brillante y lucrativo para liquidar sus deudas” (Goldsworthy, 2007: 144-145). *Vid.* sobre Craso y su actividad como prestamista. Goldsworthy, 2007: 152-153.

⁹⁹ Goldsworthy, 2007: 142.

¹⁰⁰ “La rebelión de Espartaco todavía estaba fresca en la memoria de todos y es posible que se temiera lo que un hombre ambicioso como César podía llegar a hacer con tantos hombres armados bajo su mando en la propia Roma” (Ídem, 144).

¹⁰¹ Plut., *César*, 55; Suet., *César*, 37, 1; Canfora, 403. El Senado celebró sus cuatro triunfos con cuarenta días de acción de gracias. *Vid.* Goldsworthy, 601.

aspiraban a ser más grandes y más espectaculares que ninguna otra que Roma hubiera presenciado jamás”¹⁰².

3.2. Colonización y municipalización (César y Octavio)

La época de la dictadura cesariana, sobre todo en su última fase, tiene precedentes en la etapa de su primer consulado. En este contexto, su actuación más significativa y polémica (oposición de los *optimates*) como cónsul fue la aprobación de la *lex agraria*, que no comportaba, no obstante, la fundación de nuevos asentamientos, con la excepción de *Nouum Comum*. Ahora ejecuta una política colonial ambiciosa con la creación de nuevas urbes, no solamente en Italia, sino también en diferentes lugares del área mediterránea.

Tenemos constancia a través de diversos autores de que César estableció en estas nuevas urbes a ochenta mil plebeyos de la ciudad de Roma, entre ellos muchos libertos, y en lugares tan distantes como, por ejemplo, Cartago: *Colonia Iulia Concordia Carthago*; Sinope: *Colonia Iulia Felix*; Corinto: *Colonia Laus Iulia Corinthiensis*.

“Además de estos ochenta mil plebeyos, César instaló también a veinte mil legionarios veteranos”¹⁰³.

Es curioso constatar que a nuestro personaje se debe la refundación de dos ciudades históricamente tan importantes como Cartago y Corinto, destruidas en el año 146 a. C. Como afirma Carcopino, “(...) con ello, a partir de entonces, fueron dos de las principales ciudades del Imperio, consiguiendo hacer realidad un viejo proyecto de Gayo Graco”¹⁰⁴.

Fue en África e *Hispania* donde preferentemente se fundaron más asentamientos. Cabe destacar en el norte de África, aparte de Cartago, “las de *Curubis* (Courba), *Clupea* (Kelibia), *Carpis* (Henchir Mraissa), *Hippo Diarrythus* (Bizerta) y *Neapolis* (Nabeul), así como las cuatro colonias cirtenses organizadas por P. Sittio por orden de César, aún en vida de este”, como informa Carcopino¹⁰⁵. Sin embargo, el experimento de depender directamente de la máxima autoridad del Estado romano no tendrá continuidad.

También en la zona oriental mediterránea, si bien en menor medida, junto a la ya mencionada Sinope, destaca la de “*Heraclea Pontica* (Fregli), mientras que en la costa ilírica se establecieron las colonias de *Butrotum* y *Corcyra*. La citada Sicilia fue también

¹⁰² Ídem, 604-605.

¹⁰³ Plutarco, *Vidas paralelas*, 4, 17, 57.

¹⁰⁴ Carcopino, 2004: 567.

¹⁰⁵ Ídem, 587-589.

foco de colonización y, así, se convirtieron en colonias las ciudades de Siracusa, Catania y Palermo. Es posible que también sea fundación cesariana en la isla de Cerdeña la colonia *Turrus Libisonis* (Porto Torres)¹⁰⁶.

En lo que respecta a *Hispania*, el flujo migratorio procedía de Italia y, en menor medida, de Roma, a lo que hay que sumar las *deductio* de tropas. Además de contactos y prebendas hacia ciudades como *Gades* o *Corduba*, el líder romano, planificó y ejecutó la “romanización” de ciertas zonas, como el litoral atlántico, varios *castra Vettonium* de la provincia de Ávila, áreas de Toledo (*Toletum* o *Consabura*), entre otras.

En este sentido, el nombre de las ciudades nos da una prueba de su fundación. “Cartago Nova asume el nombre de *Vrbs Carthago Noua Victrix Iulia*, aumentando su población con nuevos elementos itálicos, y se funda la colonia de *Genetiva Iulia Vrbanorum Vrso* (Osuna, Sevilla)¹⁰⁷”.

“Igualmente en este caso disponemos de un valioso documento que certifica su fundación reservada al proletariado urbano de Roma, pero hay más: en *Iulia Romula de Hispalis* (Sevilla) serán asentados soldados veteranos, *Hasta Regia* (Jerez, Cádiz), *Itucci Virtus Iulia* (Baena, Córdoba), *Vcubi Claritas Iulia* (Espejo, Córdoba), *Norba* (Cáceres), *Metellinum* (Medellín, Badajoz) o *Praesidium Iulium Scallabis* (Santarém, Portugal) o también *Tarraco* se convierte en *Iulia Vrbs Triumphalis Tarraco* (Tarragona)¹⁰⁸.

Con todo ello consiguió rápidamente una transformación de las estructuras sociales, económicas y políticas. Es cierto que favoreciendo a los aliados antes que a los enemigos, quienes, de hecho, tienen que sufragar los gastos derivados de la implantación del sistema, “(...) con posterioridad a la batalla de *Munda*, César concedió a los hispanos que se habían manifestado a su favor varios lotes de tierras, les eximió de impuestos, les concedió a algunos la ciudadanía y a otros la consideración de colonos¹⁰⁹”.

Se sustentó jurídicamente en varias leyes que afectaban a la administración provincial, como “la *lex Iulia de prouinciis*, donde se regula la duración de la gestión de los gobernadores, la *lex Coloniae Genetivae Iuliae* o *lex Vrsonensis*”¹¹⁰ sobre la administración de la colonia hispana de Urso (Osuna), relacionada con la *lex municipalis* de César.

¹⁰⁶ Ídem, 586.

¹⁰⁷ Barceló y Ferrer, 2008: 208.

¹⁰⁸ Ídem, 210.

¹⁰⁹ Según explica Díon Casio, *vid.* Novillo, 236.

¹¹⁰ Arbizu, 2000: 311. En realidad, la *lex Vrsonensis* la desarrolla Marco Antonio siguiendo la *lex municipalis* de César, pues el asesinato de éste detuvo transitoriamente el proceso.

Las *deductio* de veteranos se generalizaron después de la derrota de la facción pompeyana en *Munda* y se produjeron refundaciones. Así vemos, por ejemplo, en la Galia cómo veteranos de la Décima legión se asientan en *Narbo* (Narbona), que pasa a llamarse *Colonia Iulia Paterna Narbo Marcius Decumanorum*. También *Arelata* (Arlés), en esta caso para veteranos de la Sexta legión (*Colonia Iulia Paterna Arelate Sextanorium*). “Ya muerto César, otros proyectos suyos en la zona tuvieron su ejecución. Como la fundación de las *urbes* de *Lugdunum* (Lyon) o *Raurica* (Basilea) llevada a cabo por Municio Planco”¹¹¹. Todas ellas situadas en tierras meridionales, excepción hecha de *Raurica*, la única ubicada en zonas recientemente conquistadas, pero, en todo caso, en lugares estratégicos importantes.

La culminación del proceso fue la aprobación de la *lex Iulia municipalis*, que vertebraba la dinámica de intervención romana en las diferentes zonas de su imperio y servía para crear “pequeñas copias de Roma” con estructura y planteamientos homogéneos que llevarían a una rápida difusión del mensaje romano y “que reguló la autonomía administrativa de los municipios en Italia y provincias”¹¹².

Con todo ello, César puso fin a la influencia helénica en el mar Mediterráneo occidental. Con los nuevos elementos recién llegados a la zona se impone la lengua latina a la griega. Además, la herencia de la guerra civil es notoria en el estatus de muchas ciudades, unas en negativo, como la actual Marsella, y otras en positivo, como *Tolosa* (Toulouse), *Ruscino* (Perpiñán) o *Vienne* (Isère), por ejemplo.

En el proceso que estamos desarrollando debemos hacer hincapié en la importancia de la concesión de la ciudadanía plena. Varios autores (Arbizu, Oppermann, Carcopino) inciden en que, en realidad, no fue solo el establecimiento de elementos romanos o itálicos en determinadas zonas lo que impulsó la romanización, sino que, a la vez, César esbozó una sabia política de concesión de la ciudadanía que luego continuaría Octavio. Así se creaba una red clientelar fiel al personaje y la influencia traspasaba allende las fronteras. El caso del germano Ariovisto es significativo.

Pocos años después, Octavio acelerará este proceso con la desmovilización de miles de soldados tras las últimas guerras civiles y los redistribuirá en muchas zonas del imperio. En *Hispania* el resultado se hizo palpable de una forma acelerada y, al poco tiempo, aparecieron en la vida pública políticos, oradores o militares que llegaron a las

¹¹¹ Arbizu, 2000: 309.

¹¹² Ídem, 21.

máximas responsabilidades en Roma. Poco más de cien años después, el primer hispano alcanzó la máxima dignidad: el emperador Trajano.

Es Carcopino quien define el legado de César como el personaje que asimiló y proyectó el nuevo orden que sustituyó al caduco y que convirtió lo que era hasta la fecha una simple operación militar en unos focos de Roma en zonas del Mediterráneo distantes entre sí, como pequeñas copias del original. Este sistema duró cientos de años. Probablemente sea uno de los legados más perdurables del dictador. Seiscientos años después, Justiniano, en su obra *Digesto*, recoge legislación promulgada por Julio César.

3.3. Paradigma cesariano: ¿clase popular u oligarquía?

Hemos esbozado con anterioridad algunos datos sobre la biografía de Julio César tendentes a ubicarlo en el contexto que atravesaba la tardo-república romana y, en concreto, los motivos que le llevaron a elegir la opción de los *populares* en vez de la de los *optimates*. Dichos motivos pudieron ser de índole personal, familiar o tratarse de pura estrategia política con el fin de alcanzar el poder, meta última de todo dirigente romano. Su oposición a Sila, los vínculos de parte de su familia y de él mismo con la facción derrotada o sus actuaciones todavía indefinidas en su primera etapa política así lo atestiguan.

No obstante, se está comenzando a debatir bajo otro prisma nuevo su modelo político y su proyecto, si lo hubiese. En este caso, existen dos opciones: uno sería “helenístico” y el otro quedaría enmarcado en el denominado “romanista”. La primera opción ha sido la más asumida. La segunda, según Syme, tiene visos de realidad. “César era mucho más conservador y romano de lo que muchos habían pensado”¹¹³, en contraposición al sistema que emergió tras Alejandro Magno, y llega a afirmar “que es más romano que Augusto o que Pompeyo, que se quería parecer a aquél”¹¹⁴. También en su obra expone el episodio de César en *Gades* ante una estatua de Alejandro¹¹⁵, que podría ser un contrasentido y expone que según las cartas de Cicerón, que son contemporáneas al personaje, no se extraen conclusiones de que optase por una solución dinástica. Él quería el poder personal, la realización del *cursus honorum*, atraerse a la *plebs*, maniobrar en las turbias aguas de la política romana jugando a varios bandos y, al fin, la visualización de su poder (aún en ciernes) con el pacto triunviral, que le dieron acceso al dinero y al ejército, necesarios ambos para acceder al poder.

¹¹³ Syme, 1989: 61.

¹¹⁴ Ídem, 56.

¹¹⁵ Suetonio, *Divus Julius*, 7.

Canfora¹¹⁶ amplía la cuestión al referirse a su meta y a su definición de modelo: “(...) la cuestión de si la ambición, y no el propósito de abrir el paso a una nueva historia, representó para él el estímulo para actuar”. Después expone la cerrazón del Senado que condujo a la guerra civil y explica la medida extrema del *senatusconsultum* adoptado por los *patres* a favor de Pompeyo con el fin de “proveer la solución de la República”¹¹⁷.

Tras las victorias en *Hispania*, Farsalia, Egipto y Oriente, la temática sobre el modelo cobra interés y varios autores (Carcopino, Canfora, Syme, Arbizu) exponen, con matices, que la política absolutista de César y su distanciamiento de la causa popular parece bosquejar un impulso o apertura de la política hacia otras capas más amplias de la sociedad romana: *equites*, libertos, provinciales, excombatientes, sin cerrar la puerta a la colaboración con la oligarquía recientemente derrotada.

Suetonio en su obra nos explica que nuestro personaje adoptó el *praenomen* de *Imperator* y el *cognomen* de *Pater patriae*¹¹⁸. Si a ello sumamos el alzamiento de estatuas suyas por doquier, la política de crear un genealogía divina o la obra del templo de *Venus Victrix*, se podría dar verosimilitud a la idea de llegar a una monarquía helenizante. “Levantó de nuevo las estatuas de Sila y Pompeyo” para salvaguardar las suyas, afirma Suetonio¹¹⁹ refiriéndose a que el pueblo las había destruido. Y Arbizu¹²⁰ expone que “era el último paso hacia la autocracia. En ese momento quedaba manifiestamente claro que no pensaba ceder jamás su poder”. Pero no la monarquía al estilo de Alejandro, sino algo distinto y, si bien es cierto que eliminó casi por completo la participación del pueblo en las decisiones políticas, tanto en este caso como en el del Senado, ambos perdieron sus facultades quedando como meros órganos consultivos, creándose una legislación hacia la consecución de estos propósitos, como, por ejemplo, la *lex Antonia de candidatis*.

El pueblo, la nueva clase que se iba configurando tanto en las nuevas *urbes*, así como las nuevas políticas provinciales o los afines a su política, refrendaron, o no se opusieron, mientras que los “aristócratas retrógrados”, como cita Parenti, decidieron asesinarlo. Por esta razón afirma Canfora¹²¹ “refiriéndose a los asesinos de César que la clase senatorial había eliminado al más lúcido representante de su casta”. Tal vez la

¹¹⁶ Canfora, 2007: 122.

¹¹⁷ Ídem, 123.

¹¹⁸ Suetonio, *Divus Julius*, 76.

¹¹⁹ Suetonio, *Divus Julius*, 75.

¹²⁰ Arbizu, 2000: 307.

¹²¹ Canfora, 2007: 379.

reflexión viene dada porque el personaje comprendió que el viejo modelo debía desaparecer, por obsoleto, para dar paso a otro más unipersonal, con visos de monarquía, sin pronunciar la palabra *rex*, pero con características no helénicas y sí romanas.

Treinta años después, con Augusto, ello se haría evidente con un acopio de poder mucho más absoluto que el que disfrutó César. El propio Parenti define en su obra que realmente el dictador hizo una gestión pública más democrática y de apertura hacia otras capas sociales de la política romana que hasta la fecha nunca se había producido y, en consecuencia, el poder de un Senado oligárquico representante de una casta represora hacia el pueblo perdió su influencia, manteniendo solo su fachada. En todo caso, una reflexión lúcida sobre los procesos históricos y su modificación en la óptica del análisis.

3.4. Gayo Julio César, un dictador democrático (aplaudido por la plebs)

A finales del año 45 a. C., poco antes de su asesinato, César tenía un poder similar al de un monarca, ya que nadie le igualaba. Con anterioridad había sido cónsul y dictador durante diez años y, a principios del año de su muerte, se le concedió la posición de dictador perpetuo junto a otros honores y privilegios, hasta entonces inauditos¹²². Basta decir que, después de su desaparición, fue declarado dios (*Divus Iulius*) y Octavio, su sucesor, se hizo llamar el hijo de un dios.

Goldsworthy¹²³ nos revela las concomitancias existentes con la monarquía:

Desde la expulsión del último rey y la creación de la República, la aristocracia romana mantuvo un profundo odio hacia la monarquía y un aspecto habitual de la invectiva política era acusar a los rivales de perseguir la realeza. En la práctica, los poderes del dictador eran monárquicos y a estos César había añadido otros derechos, de manera que, de facto, gobernaba como monarca.

Según el modelo helenístico, los gobernadores eran reyes y dioses a la vez. Precisamente, meses antes de su asesinato, en la opinión pública se debatía si César debía adoptar el título de rey¹²⁴. De hecho, la conspiración¹²⁵ para su asesinato surgió de

¹²² Vid. Goldsworthy, 2007: 633-634.

¹²³ Ídem, 639.

¹²⁴ Ibídem.

¹²⁵ “Los conspiradores hablaban de libertad y creían que la única manera de restaurarla era eliminar a César. La mayoría de ellos o tal vez todos, pensaban que estaban actuando en beneficio de la totalidad de la República. Si César moría, las instituciones normales del estado funcionarían de forma adecuada de nuevo y Roma podría ser guiada por el Senado y por magistrados libremente elegidos” (Ídem, 646).

la amenaza que suponía un hombre con tanto poder permanente, algo contrario e incompatible con la República, caracterizada por tener magistrados electos con cargos ocupados temporalmente. César era contemplado como una amenaza para el sistema, no tanto por el desacierto de su actuación como por su permanencia sin fin al frente del gobierno de la República, que quedaba bajo el control de un solo hombre.

La dictadura perpetua de César conllevó un período de paz, si bien se apartaba de la tradición republicana. La vida política en Roma había experimentado diversos estallidos de violencia, con guerras civiles, y el asesinato de César es un elemento más de la turbulenta historia de la República, en la que hubo que tomar medidas de excepción (*senatus consultum ultimum*) desde 121 a. C. hasta los años 40 a. C. Duplá Ansuategui sostiene que no existe *senatus consultum ultimum* sin violencia física¹²⁶.

Estos pronunciamientos tienen lugar en algunos de los momentos más crispados del enfrentamiento político en la Urbe y a través de ellos el Senado exhorta a los cónsules y otros magistrados principales a que tomen cuantas medidas sean necesarias para restablecer el orden que el senado considera característico de la paz y la concordia civiles¹²⁷.

El dictador trabajó sin cesar para servir a Roma, con sus aciertos y sus errores, sin duda. Vivió de niño la inestabilidad de la vida pública romana a través de la Guerra Social y, luego, la guerra civil. Fue testigo de la ambición y corrupción de personajes de toda índole. “César vivió en una era brutal y peligrosa”¹²⁸ y su misión consistió en restaurar la paz y el orden en la *res publica* en “un tiempo agónico y de crisis de la crisis”¹²⁹.

Canfora y Parenti expresan que, en general, la obra cesariana es positiva para la sociedad romana y sus medidas acordes con la situación de emergencia que el momento exigía. Ya, como dictador, efectuó en la última etapa un esbozo de sociedad cualitativa y cuantitativamente diferente a la anterior. Parenti, en concreto, va más lejos y cita, como colofón de su obra, “que muchos historiadores de nuestro tiempo están inmersos en una perspectiva ideológica condicionada. Por eso, explican el asesinato de César en términos que son más favorables a los asesinos. Ponen énfasis en cómo Cicerón y otros “constitucionalistas” se enorgullecen de una República basada en la ley y la virtud desinteresada. Pero apenas mencionan cómo esos mismos “constitucionalistas” les

¹²⁶ Duplá Ansuategui, 1990: 24.

¹²⁷ Duplá Ansuategui, 1990: 16.

¹²⁸ Goldsworthy, 2007: 658.

¹²⁹ Duplá Ansuategui, 1990: 17.

arrebataron las tierras a los pequeños granjeros (violando la ley), saquearon las provincias como piratas o machacaron a los pueblos colonizados hasta sumirlos en la penuria”¹³⁰.

Es indudable que en esta etapa César abre el camino a iniciativas nuevas. Goldsworthy o Novillo van en esa dirección, a la vez que censuran la parcial historiografía clásica anticesariana que algunos historiadores contemplan con tanta admiración.

4. CONCLUSIONES Y DESAFÍOS PENDIENTES

4.1. Conclusiones

Hacia el año 54 a. C. empezaba a desmoronarse el funcionamiento del sistema de gobierno de Roma. El ascenso al poder de César en Roma va aumentando gradualmente gracias a la clientela provincial con que contaba. Como explica Canfora¹³¹, embarcarse en una larga campaña de conquista y colonización, la de la Galia, convierte a César en un sujeto político de mayor peso e influencia en Roma. En esta conquista cambia su referente político, que deja de ser la *plebs urbana* para pasar a serlo la masa militar. A la altura del año 50 a. C., César había creado un ejército, entregado a él por completo. Con el triunfo militar en las Galias y la gloria alcanzada

¹³⁰ Parenti, 2005: 178-179.

¹³¹ Canfora, 2007: 94.

estaba en condiciones de regresar a Roma y “colocarse junto a Pompeyo como uno de los ciudadanos más grandes de la República”¹³²:

En el año 50 a. C., era más rico, poseía una red de amigos y clientes más amplia y podía presumir de logros mayores y más gloriosos que ningún otro senador aparte de Pompeyo. Durante varios años había puesto de manifiesto que pretendía buscar un segundo consulado a su regreso a Roma¹³³.

Y ni siquiera estando en campaña deja de poner la mirada en Roma. Así ocurre, por ejemplo, durante la conquista de la Galia (58-51 a. C). Mientras él está ocupado en la lucha contra Vercingétorix, estalla la más peligrosa crisis política en Roma, por ser contraria a sus intereses, a saber, la designación de Pompeyo como *consul sine collega* (52 a. C.). Entonces, en una nueva hábil maniobra de reacción, César solicitó poder presentarse para el segundo consulado estando en la provincia, *in absentia*, de modo que se aseguraba el regreso a Roma como cónsul¹³⁴ y el seguir manteniéndose “judicialmente intocable”¹³⁵. Para ganarse el favor popular recurrió a la propaganda a través de la edificación de obras públicas, como el *Forum Iulium*. Además, apeló al fervor de sus tropas aumentándoles la paga, con el botín de la Galia.

Al romperse la alianza entre Pompeyo y César, como explica Goldsworthy¹³⁶, la guerra civil se hizo inevitable, no tanto por diferencias ideológicas cuanto por el enfrentamiento de dos posiciones personales o *dignitas*. De ahí a interpretar que César hubiera planeado la desaparición de la República para restaurar la monarquía en su persona media un abismo. No existen evidencias de tal cosa. Sí, en cambio, es patente el hecho de que César aspiraba a ocupar un lugar preeminente en el gobierno republicano (*primus inter pares*).

De la larga guerra civil sale triunfal y con honores. Canfora anticipa el camino hacia la dictadura a partir de dicha guerra:

Se podría afirmar que la guerra civil no terminó en Farsalia precisamente porque Pompeyo murió de aquel modo imprevisible. La característica de esta guerra civil, al contrario de todas las otras libradas del siglo I a. C. al III d. C., es que esta no se acaba nunca. Las fuerzas en liza continuaban equilibrándose sin conseguir llegar siquiera a un definitivo desenlace militar. Para César, la necesidad más urgente

¹³² Goldsworthy, 2007: 457.

¹³³ Ídem, 462.

¹³⁴ Según una antigua ley recuperada por la dictadura de Sila, debía pasar un decenio entre dos consulados. Con Pompeyo se hizo una excepción. César pretendía presentarse como candidato el año 49 a. C. y asumir el cargo después, en el 48 a. C. *Vid.* Goldsworthy, 2007: 462-463.

¹³⁵ Canfora, 2007: 132.

¹³⁶ Goldsworthy, 2007: 464.

era conseguir prevalecer en el campo de batalla una y otra vez, pero inmediatamente después, o al mismo tiempo, buscar una solución política que *recompusiera* aquel equilibrio de fuerzas. Por ello era necesario recurrir a la *clementia*. De aquí es de donde surgirá la solución: “cesarismo” (dictadura) más acuerdo con la aristocracia¹³⁷.

El triunfo celebrado precede a la conspiración que acabó con el asesinato de César, de manos de Marco Junio Bruto y Cayo Casio Longino, no sin la adhesión de un gran número de senadores. La fecha exacta fue el 15 de marzo, esto es, las *idus* de marzo. El dictador pretendía dar “una nueva forma constitucional a su poder personal”¹³⁸ como reunir los honores, entre otros, del consulado continuo, la dictadura perpetua, la prefectura de las costumbres y el *praenomen* de *Imperator* y el *cognomen* de *Pater patriae*¹³⁹. El Senado reaccionó abiertamente contra esta medida autoritaria y la designación de Octavio como sucesor¹⁴⁰. Plutarco¹⁴¹, al contrario que Veleyo, considera que esta dictadura vitalicia equivale a una “tiranía explícitamente aceptada y reconocida” que persigue:

(...) resolver, durante un período limitado de tiempo, problemas y situaciones ingobernables por las vías ordinarias. Solo con Sila esta se había convertido en el instrumento de una reorganización político-constitucional beneficiosa para el partido de los aristócratas. Con César volvía a cumplir su función originaria de instrumento de mediación y superación de los conflictos¹⁴².

Canfora¹⁴³ sostiene que el ejercicio de la doble función de dictador y de cónsul permitió a César “llevar a cabo un programa de gobierno”. Syme interpreta que César pretendía implantar un régimen autocrático similar a la monarquía helenística de carácter despótico y absoluto, Novillo López¹⁴⁴ entiende que la dictadura cesariana puede concebirse como “una magistratura paralela al funcionamiento del Estado”, porque, a diferencia de la “dictadura de emergencia” de Sila, la de Julio César constituyó una situación organizada y estabilizada.

Sabemos que hay quienes consideran a César como un visionario o reformista radical que, intuyendo los problemas de la República y las amenazas que se cernían

¹³⁷ Canfora, 2007: 217.

¹³⁸ Ídem, 252.

¹³⁹ Ídem, 254.

¹⁴⁰ El odio a la realeza se había convertido en una idea fija, es decir, una ideología (Jerphagnon, 2007: 216).

¹⁴¹ Plutarco, *Vidas paralelas*, 4, 17, 57.

¹⁴² Canfora, 2007: 255.

¹⁴³ Ídem, 270.

¹⁴⁴ Novillo López, 2012: 189.

sobre ella, entendió que la mejor solución sería la monarquía. Para otros estudiosos, en cambio, se trataba de un aristócrata conservador en busca de poder y gloria personal a través del triunfo militar principalmente. Tal vez, todo ello permite pensar que en conjunto, la clase senatorial no resultó especialmente perjudicada por la política cesariana como plantea Canfora en una dinámica de reconciliación con los mismos. Y como cita G. Walter ¹⁴⁵ queda perfectamente visualizado en la frase de Napoleón, según el cual el nuevo modelo de César fue “restablecer los viejos linajes bajo los nuevos príncipes”. Pero en todo caso, César tenía claramente un proyecto político coherente “in mente” que nace de una política popular concretada en una serie de reformas ya explicitadas.

A nuestro juicio, el enfoque del asunto radica en preguntarnos si podemos hablar de la existencia o no de un programa coherente, general, no improvisado. Goldsworthy¹⁴⁶ parte de la idea de examinar, en primer lugar, la situación en que se hallaba el gobierno de la República cuando César empezó su carrera política. Si así lo hacemos, podemos observar un funcionamiento ineficaz por las disputas internas entre otras causas y, para complicar aún más las cosas, el estallido de una guerra civil.

Ante ello, que ha quedado expuesto en las páginas precedentes, César opta por ejercer el poder cuanto antes, pues su ambición es grande, de modo que salieran ganando o recompensados los fieles a su causa y castigados los enemigos.

Así, por ejemplo, emprende su proyecto de colonización pensando en los suyos (veteranos, civiles pobres), a costa, a veces, de los derrotados. Dicho proyecto constituye una medida de raigambre popular y, en el caso de Julio César, es “la piedra angular”¹⁴⁷ de su proyecto legislativo, visible ya desde el año 59 a. C. hasta el final de su vida. Con él premia a los suyos, consigue la gratitud de muchos y puebla las tierras conquistadas en un proceso romanizador. Tanto él en persona como el Estado salen beneficiados.

César se preocupó asimismo de los que permanecieron en Roma. Muestra de ello es su revisión del censo y del reparto del grano. Además, emulando tal vez el modelo de Alejandría, decidió conceder la ciudadanía a los médicos y profesores que se trasladarán a la ciudad de Roma para ejercer allí su profesión y mandó crear una biblioteca.

¹⁴⁵ Walter, 1995: 404.

¹⁴⁶ Goldsworthy, 2007: 607.

¹⁴⁷ Ídem, 609. Haciendo uso de una expresión bíblica.

Otro ejemplo de recompensa a los suyos es el ascenso de graduación, con lo que, cambiando el modelo tradicional de las magistraturas, incrementa el número de cargos adeptos (cuestores, pretores, cónsules, senadores) por designación directa o indirecta¹⁴⁸.

No pasaron de la teoría otros proyectos, como la desecación de los pantanos Pontinos para crear nuevas tierras de labranza para los ciudadanos pobres o el desvío del río Tíber para evitar desbordamientos e inundaciones¹⁴⁹.

En conjunto, puede afirmarse que las medidas adoptadas por César “tenían un aire *popularis*, pero las propias reformas no eran radicales. Trató de mejorar la suerte de muchas secciones distintas de la sociedad y se hizo un claro esfuerzo para no complacer a ningún grupo a expensas de otros”¹⁵⁰.

Como resultado de todo lo expuesto en capítulos anteriores, parece evidente que César tenía un programa político concreto, como queda manifiesto en las actuaciones del orden legislativo y ejecutivo que coinciden con su tercera, cuarta y quinta dictaduras¹⁵¹, las cuales, a su vez, son coincidentes con su nombramiento de cónsul, también por tercera, cuarta y quinta vez.

También, se constata que la política colonizadora emprendida por él y la consecuente extensión del derecho de ciudadanía romana y latina a elementos ajenos a la misma es el inicio de la cohesión entre Roma y las provincias, base fundamental para el devenir del Imperio romano. A este proceso se le denomina comúnmente como romanización. Sin embargo, el estado de la cuestión nos remite a que dicho proceso no procede de Augusto, como parecía ser asumido hasta hace poco tiempo, sino de Julio César, como ha quedado verificado en las investigaciones más recientes. En concreto en Hispania “el cúmulo de medidas promulgadas por César es de gran trascendencia, no sólo para el devenir de la provincia, sino para todo el espacio peninsular”¹⁵². En consecuencia, miles de soldados o civiles proclives a César obtienen parcelas de cultivo en una de las zonas más fértiles del mundo antiguo.

Finalmente, debemos constatar y poner énfasis sobre la actividad de colonización y municipalización que César realizó. Distinta de todas las promovidas anteriormente y que con una base jurídica sólida llevó a la consolidación del modelo romano. Tras criticar por obsoleto las antiguas formas de hacer política, Canfora¹⁵³

¹⁴⁸ Ídem, 610.

¹⁴⁹ Vid. Goldsworthy, 2007: 609.

¹⁵⁰ Ídem, 617.

¹⁵¹ Canfora, 2007: 405.

¹⁵² Barceló y Ferrer, 2008: 208-209.

¹⁵³ Canfora, 2007: 82.

refiere: “el esfuerzo de César para reorganizar y disciplinar esta delicada materia”. Complementada, a su vez, por la ampliación del derecho de la ciudadanía, lo que produce “el establecimiento de una relación de confianza con las poblaciones provinciales”¹⁵⁴. En este contexto podemos apreciar su obra de legislador y la filosofía que la sustenta. “Es una obra legislativa que intenta llegar más allá de las fronteras y del horizonte político de la ciudad y de sus conflictos”¹⁵⁵. Así pues, esta forma de hacer política llevó a un antes y un después en las relaciones de Roma con las provincias y el fenómeno retomado por Octaviano, veinte años después, configuró la base del Imperio romano.

4.2. Desafíos pendientes

Podemos incluir en este apartado unas palabras de Goldsworthy¹⁵⁶: “Hay algunas cosas que no sabemos y es bastante improbable que alguna vez lleguemos a saberlas. (...) Más de dos mil años después, su historia nos sigue fascinando. Una cosa es segura: estas no serán las últimas palabras que se escriban acerca de Julio César”.

Es interesante investigar la singular reacción de los foráneos ante la muerte del personaje, como narra Suetonio: “Todos los extranjeros, asociándose a aquel inmenso luto, hicieron sus lamentaciones en torno a la pira, cada uno según sus propias usanzas. De modo particular, los judíos, los cuales durante muchas noches tornaron a rendir homenaje al lugar del funeral”¹⁵⁷.

Ello parece configurar un personaje que ha sido víctima de las élites romanas y que, no obstante, es un referente para el pueblo y los extranjeros que habitaban en Roma. “Calidoscopio multiétnico” lo califica Canfora, colocándolo en su justa dimensión.

También debemos manifestar que hay períodos en los que carecemos de información en lo que a nuestra labor concierne. Igualmente ocurre con la primera etapa de su vida, casi un misterio, y es difícil que podamos averiguar datos nuevos. En este sentido, el carácter de César, su formación tanto académica como hombre y ciudadano romano, o sus creencias y emociones, son un misterio y solo podemos conjeturar, como hace la conocida novelista Colleen McCullough, pero la especulación no tiene cabida como objetivo histórico.

¹⁵⁴ Ídem, 83.

¹⁵⁵ Íbidem.

¹⁵⁶ Goldsworthy, 2007: 666-667.

¹⁵⁷ Suetonio, *Divus Julius*, 84.

Para acabar, sobre los proyectos a ejecutar por parte de César en la última etapa de su vida, con respecto al tema que nos ocupa, hay posturas encontradas entre los historiadores cuando analizan la batería de leyes políticas y administrativas y que, en su conjunto, no resultan novedosas o revolucionarias para unos y sí para otros.

Valga como ejemplo la *lex Iulia de cessiones bonorum*, que otorgaba a los deudores insolventes la facultad de ceder a sus acreedores los bienes que poseyesen, eludiendo así la ejecución que sobre sus personas derivaría de la acción correspondiente. Estas medidas son de calado y afectan a distintas áreas. Carecemos de información “según Goldsworthy” y conjeturar es inútil. En todo caso, el sistema senatorial de dominio de la política romana tras la muerte de César, pero ya desde bastante tiempo atrás, resultó inadecuada para la regulación de los conflictos sociales, jurídicos o de pervivencia del sistema. Estas convulsiones producidas por la inflexibilidad del mismo fueron las causas finales del hundimiento de la República y Julio César fue el catalizador que lo aceleró.

5. BIBLIOGRAFÍA

5.1. Fuentes literarias clásicas

APIANO, *Historia romana, Vol. I: Historia romana I*, edición de Antonio Sancho Royo, Madrid, Gredos, 1985.

- APIANO, *Historia romana, Vol. II: Historia romana II. Guerras civiles. Libros I y II*, edición de Antonio Sancho Royo, Madrid, Gredos, 1985.

- APIANO, *Historia romana. Vol. III: Historia romana III. Guerras civiles. Libros III y IV*, edición de Antonio Sancho Royo, Madrid, Gredos, 1985.

AUTORES DEL CORPUS CESARIANO, *Guerra civil. Guerra de Alejandría*, edición de Pere J. Quetglas, Madrid, Gredos, 2005.

CAYO JULIO CÉSAR, *Comentarios de la guerra de las Galias y de la guerra civil*, edición de José Goya Muniáin y Manuel Balbuena, Madrid, SARPE, 1985.

- CAYO JULIO CÉSAR, *Comentarios de la guerra civil*, edición de J.A. Enríquez, Madrid, Alianza, 1985.

CAYO SALUSTIO CRISPO, *Apéndice. Historias. Cartas a César. La conjura de Catilina y la guerra de Yugurta*, edición de Joaquim Icart, Barcelona, Fundación Bernat Metge, 1963.

CICERÓN, *Catilinàries*, edición de Marina Albaladejo, Barcelona, Ediciones Altaya, S.A, 2009.

PLUTARCO, *Vidas paralelas*, edición de Antonio Ranz Romanillos, Barcelona, Orbis, 1986.

SUETONIO TRANQUILO, *Julio César*, edición de F. Norberto Castilla, Barcelona, National Geographic RBA Libros, S.A., 2004.

VELEYO PATÉRCULO, *Historia romana*, edición de M^a Asunción Sánchez Manzano, Madrid, Gredos, 2001.

5.2. Fuentes contemporáneas

ARBIZU, José María (2000), *Res publica oppressa. Política popular en la crisis de la República (133-44 a. C.)*. Madrid, Editorial Complutense.

BARCELÓ, Pedro y FERRER, Juan José (2008), *Historia de la Hispania romana*, Madrid, Alianza.

BRAVO, Gonzalo (1998), *Historia del mundo antiguo. Una introducción crítica*. Madrid, Alianza.

- (1998), *Historia de la Roma antigua*. Madrid, Alianza.

BURROW, John (2009), *Historia de las historias. De Heródoto al siglo XX*. Barcelona, Crítica.

CABRERO PIQUERO, Javier (2004), *Julio César. El hombre y su época*. Madrid, Dastin Export S. L.

CANFORA, Luciano (2007), *Julio César. Un dictador democrático*. Barcelona, Ariel.

CARCOPINO, Jérôme (2004), *Julio César. El proceso clásico de la concentración del poder*. Madrid, Rialp.

DUPLÁ ANSUATEGUI, Antonio (1990), *Videant consules. Las medidas de excepción en la crisis de la República Romana*. Zaragoza, Universidad de Zaragoza

GALLO, Max (2004), *César imperator*. Barcelona, Planeta.

GOLDSWORTHY, Adrian (2007), *César. La biografía definitiva*. Madrid, La Esfera de los Libros.

GONZÁLEZ ROMANILLOS, José Antonio (2009), *La corrupción política en época de Julio César. Un estudio sobre la "Lex Iulia de repetundis"*. Granada, Comares, Universidad Complutense de Madrid.

GRANT, Michael (1971), *Julio César*. Barcelona, Bruguera.

HOLLAND, Tom (2005), *Rubicón. Auge y caída de la República romana*. Barcelona, Planeta.

JÁRREGA DOMÍNGUEZ, R. (2007). “La actuación política de Julio César: ¿Proyecto o adaptación? ¿Modelo helenístico o tradición romana?”, en *Polis*, Nº 19, pp. 35-76.

JERPHAGNON, Lucien (2007), *Historia de la Roma antigua*. Barcelona, Edhasa.

LANE FOX, Robin (2005), *El mundo clásico: la epopeya de Grecia y Roma*. Barcelona, Crítica.

LE GLAY, Marcel (2001), *Grandeza y decadencia de la República Romana*. Madrid, Cátedra.

MACKAY, Christopher S. (2011), *El declive de la República romana. De la oligarquía al imperio*. Barcelona, Ariel.

MONTANELLI, Indro (2007), *Historia de Roma*. Colección Ensayos históricos. Barcelona. Debolsillo.

MOMMSEN, Theodor (2005), *Historia de Roma*. Colección Grandes Obras de la Cultura, Barcelona, RBA Coleccionables S. A.

NOVILLO LÓPEZ, Miguel Ángel (2012), *César y Pompeyo en Hispania. Territorio de ensayo jurídico-administrativo en la tardía República romana*. Madrid, Sílex.

OPPERMANN, Hans (2003), *Julio César: la grandeza del héroe*. Madrid, ABC, S. L.

PARENTI, Michael (2005), *El asesinato de Julio César, Una historia del pueblo de la antigua Roma*. Hondarribia, Hiru.

PINA POLO, Francisco (1997), *Contra arma verbis. El orador ante el pueblo en la Roma tardorrepública*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico.

- (1999), *La crisis de la República (133-44 a. C.)*. Madrid, Síntesis.

SYME, Ronald (1989), *La revolución romana*. Madrid, Taurus.

WALTER, Gerard (1995), *Julio César*. Barcelona, Círculo de Lectores, Planeta.